



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 24

(Sesión Ordinaria del 19-12-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 12.52 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Estimados colegas: buenos días. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 19 de diciembre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales doctores Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva, que se incorpora en instantes, y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaría de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Próximas reuniones del Colegio

Sr. Presidente (Despouy).- Como es habitual, hago el recordatorio que hemos fijado antes de fin de año como reunión extraordinaria el día jueves 27 de diciembre. Debemos establecer, al menos, las de febrero de 2013 que se proponen para los días 6 –ya que la semana siguiente hay feriados de Carnaval, por lo que no sería recomendable el miércoles 13- y la segunda, el miércoles 27, ya que el 20 fue declarado feriado nacional por los doscientos años de la Batalla de Salta.

Para marzo podríamos fijar los días 13 y 26. Propongo el martes 26 y no el miércoles 27 porque luego vienen los feriados de Semana Santa, jueves y viernes, y el puente del lunes 1º de abril y del martes 2, que son también feriados. Entonces, quedarían 6 y 27 de febrero y 13 y 26 de marzo.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a ver cuáles son los puntos sobre tablas. Yo pediría la lista para la conformación de las comisiones para ser presentada también.

Sr. Fernández.- No sé si usted la vio ya.

Sr. Presidente (Despouy).- Si es la rotación regular, no hay ninguna dificultad.

Sr. Fernández.- Fíjese. Lo único que no cambia porque nadie quiere es Administración.

Sr. Presidente (Despouy).- Es porque se sienten muy cómodos.

Voy a pedir la lectura de los puntos sobre tablas.

Sr. Secretaria (Flores).- Se incorporarían sobre tablas los siguientes puntos:

Como Punto 11º, el Memorando N° 3553/12-DL: Ref. Estado de trámite al 01/12/12 de las siguientes causas: - Causas Penales en trámite en los Juzgados y Fiscalías Federales con su correspondiente estado de evolución y aquellas de archivo reciente (Anexo I). - Listado de causas que han sido archivadas por los Juzgados o Fiscalías Intervinientes (Anexo II). - Listado de las causas que tramitan ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (Anexo III).

Como Punto 12º, el Memorando N° 298/12-SEP: Proyecto de Disposición referido a la integración de las Comisiones de Supervisión AGN a partir del 01/03/13.

Sr. Fernández.- Es 1º de febrero, ¿por qué de marzo, presidente? Digo, porque así era cuando no lo aprobábamos en febrero.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero normalmente el mes de febrero es el mes de las transferencias de las comisiones.

Sr. Fernández.- Perfecto.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 13º, el Informe presentado por la Dra. María Laura WINTER y la Dra. Mariana S. TKATCH atento su participación en la "III Conferencia Anticorrupción Internacional", que se desarrolló en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 14º, los Memorandos N° 210/12-GCFSNF y N° 310/12-GCGSNF: Ref. Informe del estado de situación de la Comisión de Supervisión respecto del cumplimiento del Plan 2012.

Como Punto 15º, la Presentación del Presidente Dr. Despouy sobre el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN), atento lo anunciado en la Sesión del 12/12/12 -Punto 6.3-.

Como Punto 16º, la Act. N° 122/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que tuvo por objeto el Programa 19 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Como Punto 17º, la Act. N° 200/12-AGN: Informes de Auditoría y sobre Controles con Sugerencias para Mejorar los Procedimientos Contables y el Sistema de Control Interno, elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables al 31/12/11 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ. Se deberá cumplimentar Disposición N°217/05-AGN.

Como Punto 18º, el Memorando N° 300/12-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al año 2012, hasta la sesión del 28/11/12.

Como Punto 19º, la Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 357/12-GCTFN – Estado de situación al 12/12/12 del Proyecto referido a OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16- Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09.

Como Punto 20º, el Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el pago de una asignación especial no remunerativa a todos aquellos agentes que a la fecha de hacerse efectivo dicho pago se encuentren en relación de dependencia con la AGN. El monto de dicha asignación se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3000.-)

Como Punto 21º, el Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el Procedimiento de Solicitud de Certificado Digital.

Como Punto 22º, el Proyecto de Disposición por el que se declara Asueto Administrativo para el día 31 de diciembre de 2012.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 23º, la Act. N° 446/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Servicios Básicos Municipales” (C.P. N° 7385-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Como Punto 24º, la Act. N° 561/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Promoción de Exportaciones” (C.P. N° 2239/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.

Como Punto 25º, la Act. N° 417/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (C.P. N° ARG-18/06-FONPLATA) – Ejercicio 2011.

Como Punto 26º, la Act. N° 94/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Funciones Esenciales Salud Pública – Préstamo BIRF 7412-AR (Parte II).

Como Punto 27º, la Act. N° 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero BCRA – Evolución de sus Pasivos 2007-2009.

Como Punto 28º, la Act. N° 731/12-AGN: Ref. Convenio entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la A.G.N., para la Auditoría del Programa de Desarrollo Vial Fase II – Ruta Nacional N° 40 (C.P. CAF N° 7970).

Como Punto 29º, los Memorandos nros. 432 y 439/12-GCDP: Ref. Solicitud de Baja del Proyecto de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (C.P. BID N° 2499) en virtud de la contratación de auditores privados y solicitud de baja de Auditorías Financieras del POA 2012.

Como Punto 30º, el Memorando N° 433/12-GCDP: Ref. Estado de Situación de los Proyecto de la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Como Punto 31º, el Memorando N° 304/12-SEP: Informe sobre la participación de la Sra. Hebe Florencia Teruzzi como relatora técnica en la XXII Asamblea General de OLACEFS. Gramado – Brasil.

Como Punto 32º, el Informe sobre la participación de los Auditores Generales Dres. Lamberto, Castillo y Pernasetti en la XXII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, que tuviera lugar en la ciudad de Gramado – Brasil.

Como Punto 33º, la Invitación en relación a la solicitud de cooperación con el Proyecto de Entrenamiento Global del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de INTOSAI, enviada por los Auditores General de Estonia (Presidente de la WGEA) y



Auditoría General de la Nación

de la India, curso que se desarrollará en el ICED (Centro Internacional para Auditoría Ambiental y de Desarrollo Sustentable) con sede en Jaipur -India-.

Como Punto 34º, la Nota DD N° 504:0005164/12 del Sr. ministro de Justicia y Derechos Humanos en relación con el Ente Cooperador RENAR.

Como Punto 35º, proyecto de disposición dejando sin efecto la designación del Dr. Sebastián Díaz como Jefe del Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos, designando en ese cargo al Dr. Luis David Campos.

Como Punto 36º, proyecto de disposición aprobando la nómina de contratados bajo el régimen de Locación de Servicios aprobado por Disposición N° 98/07-AGN; la nómina de profesionales independientes, técnicos e idóneos; y la nómina de contratados bajo locación de obra.

Sr. Fernández.- Quiero incorporar también este proyecto para estudiar. Hice entrega a todos los auditores.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 37º, sería el proyecto de modificación de la Res. 49/12-AGN.

Sra. Castillo.- Quisiera complementar el punto 19º, memorándum 189/12, estado de avance del ONCCA, con el memorándum 367/12, de fecha de hoy.

Sr. Brusca.- Respecto del proyecto de prensa y difusión, Punto 16º, voy a plantear que se continúe el tratamiento en el momento de su consideración.

Sr. Nieva.- Lo pasaremos para la reunión de febrero.

Sr. Brusca.- Está bien. Se incorpora sobre tablas o directamente no se incorpora.

Sr. Nieva.- Lo incorporamos y se continúa debatiendo en febrero.

Sr. Pernasetti.- En el mismo sentido, adelanto que la Gerencia de Deuda elevó dos informes a consideración del Colegio en el día de ayer, y varios auditores me pidieron la posibilidad de continuar el tratamiento. Son los puntos 26º y 27º.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo vemos en el momento en que se consideren.

¿Están de acuerdo en incorporar estos puntos al orden del día?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 23/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Acta Nº 23/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Manifestación del doctor Brusca

Sr. Presidente (Despouy).- Para una consideración especial, tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: voy a hacer una manifestación de carácter institucional, y de ninguna manera de carácter personal hacia ningún auditor, aunque pueda parecerlo pero no es así. La manifestación es la siguiente.

Quiero repudiar la práctica cada vez más frecuente en esta Auditoría de filtrar información a la prensa antes de que los documentos tengan carácter público. Comprendo que algunos auditores quieran incrementar el conocimiento que la ciudadanía tenga de sus personas o sus actuaciones. Comprendo que alguno incluso esté preparando su campaña política o desee posicionarse en el ámbito partidario, pero el precio que paga la institución por esas actitudes es inaceptable.

La carrera desatada por llegar primero con la primicia de una auditoría, o aun de un hallazgo en el marco de una actuación sin terminar, alcanza el ridículo. No sólo se viola el principio de la integralidad de los informes y su reserva hasta su comunicación al Parlamento y al organismo auditado sino que en un caso reciente se pone en riesgo el éxito de la investigación propiciada por este cuerpo en el altar de la figuración personal.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Rechazo vehementemente las expresiones o las manifestaciones hechas por el auditor Brusca. Creo que todo el mundo puede entender que se está refiriendo a lo que discutimos y que fue publicado en un diario nacional de tirada nacional la



Auditoría General de la Nación

semana pasada, vinculado fundamentalmente a una auditoría contable que hicimos en ARSAT.

Creo firmemente en la transparencia de los actos de gobierno. Creo que el Colegio de Auditores ha logrado algo muy importante hace poco más de tres años, antes de que yo fuera auditor, cuando decidió que las reuniones de Colegio fueran públicas. A esta reunión, por ejemplo, no solamente asisten nuestros asesores; también pueden asistir periodistas. Una vez que los asuntos son discutidos en esta reunión, dejan de ser reservados.

Creo que con muy buen criterio la Auditoría General de la Nación ha ido adaptándose a los desafíos de la comunicación en una sociedad que hoy ha cambiado y que ha incorporado, por ejemplo, el Twitter como una de sus formas de comunicación y que tienen todas las instituciones del mundo. Yo felicito que la Auditoría como institución se vincule con la sociedad de manera rápida sin violar absolutamente ninguna reserva, que rechazo categóricamente haber violado.

No sabía que el doctor Brusca iba a hacer estas manifestaciones pero de todas maneras imaginaba que quizás iba a aparecer algún planteo respecto de lo que ocurrió la semana pasada. Creo que está absolutamente claro que, más allá del resto de los procedimientos, una vez que este Colegio ha discutido un tema y ha tomado una resolución, deja de ser reservado lo que se habló y lo que aprobamos.

Así que no se trata de ninguna cuestión de figuración personal, de ninguna aspiración excesiva, ni de vedetismo de ninguna naturaleza.

Antes de ser auditor fui diputado nacional y presenté dos proyectos de acceso a la información. Inclusive hubo un único proyecto de acceso a la información que tuvo media sanción de la Cámara de Diputados, en el que se reunieron tres proyectos y uno de ellos era el mío; logró consenso en Diputados pero lamentablemente en el Senado se modificó y no pudo ser sancionado. Es decir que tenemos antecedentes y creo que podemos dar pruebas de un compromiso permanente con la transparencia y la publicidad de los actos de gobierno.

Me parece que cualquier cosa que implique una regresión de este logro fundamental no es bueno para las instituciones y no sería bueno para la Auditoría, sin perjuicio de que creo que, como en todas las cosas, debemos conducirnos con moderación. Ni vedetismo, ni ver quién se adelanta en la comunicación, de ninguna manera.

Pero sabemos también los que estamos aquí que la Auditoría General de la Nación cumple un rol importante, que en ella se producen informes importantes y muy valiosos para la sociedad y con impacto político. No me gusta, y no quisiera -esa siempre ha sido una crítica, más allá del gobierno del que se trate- que los



Auditoría General de la Nación

informes que se producen con tanto esfuerzo por el personal de la casa, donde el Estado invierte tantos recursos para lograr información sobre su funcionamiento, se mueran en la ignorancia de propios y extraños.

Creo que hay formas de control que tienen que ver también con el control por parte de la opinión pública, que implica poner en valor la capacidad técnica del personal de esta casa, de nuestros funcionarios, de nuestros auditores, que producen valiosísima información, que muchas veces es ignorada y que lamentablemente a partir de esa ignorancia las observaciones se repiten, en muchos gobiernos, no en uno. Hay observaciones de esta Auditoría que datan de años y que no han sido cambiadas ni por unos ni por otros, situaciones que podrían ser remediadas si hubiera una mayor difusión de los informes.

Creo que tenemos que hacer mucho para mejorar nuestra tarea de comunicación, desde la renovación de nuestra página web, que tiene un entorno anticuado inclusive para lo que ha sido y es la evolución de las comunicaciones en el día de hoy.

Entonces, por favor, ¿qué agravio puede significar? Acá no violamos absolutamente ninguna regla. ¿A quién puede molestar que nosotros hagamos difusión de las cosas? Además, son *tips*, cosas muy sencillas como “aprobamos tal informe” o “entre las observaciones se dice a), b) y c)”. Todos sabemos que además ha salido una nota en “Página 12” el día lunes donde a mí se me menciona como “el auditor twittero”. En verdad para mí eso no es ningún agravio.

Espero que este Colegio siga trabajando como lo ha hecho siempre con esta vocación, porque la decisión de hacer públicas nuestras reuniones ha sido de ustedes, antes de que yo llegara acá.

Entonces me parece que no podemos retroceder y por el contrario debemos avanzar en una mayor vinculación con la sociedad.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Brevemente, señor Presidente.

Es razonable que se produzca este debate. Cuando hice mi manifestación no me refería solamente al doctor Nieva, por eso la hago de carácter institucional y no personal. Estoy de acuerdo con el doctor Nieva que la publicidad es útil y que las reuniones públicas son beneficiosas pero creo que en lo que sucedió la semana pasada se cometió una infracción.

Como está en actas, no le atribuí al auditor mala fe, le atribuí un error, le atribuí una equivocación en su afán de informar a este Colegio un informe



Auditoría General de la Nación

importante y así se lo dije: “No siga hablando porque eso es reservado”. Pero al día siguiente veo la misma información que acá firmamos que era reservada; minutos después hizo declaraciones a la prensa del mismo tenor de lo que firmó que era reservada, lo mismo que se manifestó acá y que dijimos que era reservada, lo mismo que se firmó en una resolución diciendo que era reservado, fue comunicado a la prensa y publicado al día siguiente por Nieva.

Creo que fue un error; se puede haber equivocado dos veces, ¿por qué no? Pero creo que este repudio que yo hago público gracias a la publicidad de las reuniones del Colegio, tiene que servirnos a todos para reflexionar sobre que hay un límite a la publicidad. Cuando uno envía a un organismo investigador un hallazgo, cuando uno dice “voy a enviar a un organismo del Estado para que investigue tal hecho”, no tiene a la vez que boicotear al organismo del Estado haciendo público lo que él denuncia porque uno de los principales pilares de una investigación es el secreto. Por algo existe en sede judicial el secreto del sumario. Si uno dice: “te voy a...” es una de las formas más fáciles de bastardear su propia denuncia y atentar contra el resultado de la denuncia. A eso me refiero.

Insisto, no le atribuyo dolo, no le atribuyo mala fe sino que se lo atribuyo a un error. No, perdón, a dos errores.

Con eso quiero dar por terminada mi intervención. Gracias presidente.

Sr. Nieva.- Una última aclaración.

Reitero que no hemos cometido ningún error. Estoy repartiendo algunas reflexiones sobre esto, un análisis sobre la normativa donde está claro que no hemos violado ninguna reserva y lo que salió publicado en los diarios tampoco la viola.¹

Les voy a dar un solo ejemplo. Hoy tenemos una actuación sobre Aerolíneas Argentinas, que son los estados contables donde viene el memorándum de control interno ahí sí con un pedido de reserva, que no estaba en el caso de ARSAT. Cuando tratemos el memorándum de control interno lo vamos a aprobar seguramente hoy con esa reserva, aunque vamos a discutir luego si corresponde o no levantarla. Es decir, fíjense ustedes que en el caso de Aerolíneas Argentinas, que está en el orden del día de la fecha, sí viene con una solicitud de reserva.

Con esta aclaración, podemos dar por terminado el tema.

Simplemente voy a solicitar que se agregue a la versión taquigráfica esta presentación que he hecho en el día de la fecha.

¹ Véase la nota presentada por el doctor Nieva en el Apéndice.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Entonces qué firmó que reserváramos, si dijo lo mismo que pidió que reserváramos?

Sr. Nieva.- Usted no lo entendió el miércoles pasado y no lo entiende hoy.

Sr. Brusca.- ¿Sabe por qué no firmé la resolución? Porque usted hizo público lo que después firmó que se reservara.

Sr. Nieva.- Usted no lo entendió entonces y no lo entiende ahora. No voy a seguir explicándolo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Con dos palabras espero no reabrir en nada una discusión que entiendo ha querido ser zanjada, donde se han dado todas las explicaciones oportunas.

Yo querría ratificar el principio que ha caracterizado el desarrollo de la actividad de la Auditoría hacia la ciudadanía, y creo que uno de los pilares centrales ha sido precisamente la transparencia; transparencia que se expresa sobre todo en la publicación de los informes, para lo cual se han establecido procedimientos especiales. Que no fue una tarea fácil. El Congreso resistía firmemente la posibilidad de que los informes una vez aprobados fuesen publicados en la Página Web del organismo. Se entendía que la Ley de Administración Financiera confiaba esa tarea al Congreso o a la Comisión Parlamentaria Mixta, pero que no era una facultad de la auditoría llevar a cabo esa actividad de publicación inmediata de los informes.

En realidad, esta interpretación que primó en la Auditoría durante muchos años le causó un enorme daño a la institución, porque los informes de auditoría llegaban al Congreso y, como ustedes saben y como pasó siempre, el Congreso los trataba con un enorme retraso. Recordarle que se podrían publicar en la Página Web era algo muy remoto, casi inexistente.

Recuerdo que prácticamente con el 90 por ciento de los informes que recibimos en los años en los que me tocó a mí la Presidencia –el doctor Fernández ya estaba en esos momentos desde unos meses antes– la experiencia que hicimos fue muy positiva, porque decidimos en el Colegio publicarlos. Vale decir que era una manera también de jerarquizar el trabajo de los técnicos de la Casa. Una vez que se había sometido al análisis de los auditores generales, ya estábamos en condiciones de hacer su publicación.

Esa práctica tuvo un enorme impacto, un impacto sumamente positivo, porque le dio el sentido de oportunidad al control. La verdad es que muchos de nuestros informes sirvieron de fundamento a importantísimas decisiones de gobierno. Si ustedes examinan con cuidado –y esto habría que escribirlo y recordarlo– las



Auditoría General de la Nación

principales decisiones, las primeras decisiones que tomó el presidente Kirchner sobre cuestiones centrales fueron precisamente fundadas en los informes de auditoría. Así fue, por ejemplo, la rescisión del contrato del Ferrocarril General San Martín, del Belgrano Sur y más tarde el Roca.

Sr. Fernández.- Thales Spectrum.

Sr. Presidente (Despouy).- Le pido al doctor Brusca si me puede seguir.

Sr. Brusca.- Lo sigo, doctor. Puedo leer y atenderlo al mismo tiempo.

Sr. Presidente (Despouy).- Le agradezco mucho.

Y otras decisiones muy importantes, como por ejemplo las vinculadas al PAMI. Recuerdo que la decisión del Poder Ejecutivo estaba postergada de alguna manera a un cambio radical en la intervención, al informe que nosotros preparamos de una manera muy acelerada, inclusive utilizando parte de las vacaciones de invierno, y el Colegio en Comisión de Supervisión llevó a cabo una tarea que fue crucial para la construcción de una nueva filosofía y una nueva fisonomía del PAMI; no puedo decir si mejor, pero en todo caso en su momento fue valorada de esa manera.

Otra cuestión, diría de trascendental importancia, fue por ejemplo el caso de la rescisión del contrato con Thales Spectrum. Argentina había cometido el disparate, creo yo, de haber concedido o privatizado el espacio radioeléctrico en todo el país, más allá, violando todos los principios de seguridad nacional, de seguridad interna, y al mismo tiempo una empresa que prácticamente había incumplido sistemáticamente las cuestiones claves de su función como tal, vale decir que era informatizar el espacio radioeléctrico y nos encontrábamos en una situación caótica, con todos los riesgos, y esto se traducía también en muchos otros informes que nosotros hacíamos con respecto al examen del espectro, al COMFER y a otras entidades que también auditábamos.

Recuerdo incluso que en una oportunidad, cuando el Estado toma la decisión de privatizar el espectro radioeléctrico, me llaman de Presidencia y me dicen: “Despouy, estamos muy preocupados porque queremos hacer un allanamiento en una de las localidades en el interior de la provincia de Buenos Aires para proceder con inmediatez frente a las irregularidades que se están detectando, pero no tenemos el contrato originario de concesión, ni siquiera tenemos fotocopia”. Y por casualidad nosotros teníamos una fotocopia porque habíamos realizado la auditoría. Esa auditoría dio lugar, sin duda, a la decisión del Poder Ejecutivo de reestatizar el control del espacio radioeléctrico.



Auditoría General de la Nación

No solamente eso sino que además le permitió al Estado atribuir responsabilidades muy concretas por parte de los que tenían en principio que prestar el servicio –denuncia penal que todavía está en tramitación– sobre las evidentes y posibles violaciones o fraudes que pudieron producirse con respecto a las transferencias de fondos, de una empresa que cobraba en el país un canon y al mismo tiempo lo giraba al exterior como ganancia o utilidad.

Digo que ese caso, que puso en juego a las autoridades claramente de la gestión anterior, se encontraba ya en instancia de Casación, pero actualmente se encuentra en la instancia de la Corte Suprema de Justicia. Y es importante saber que la base de ese proceso son los informes que ha hecho la Auditoría y que pudo publicar y hacer conocer oportunamente.

Sr. Fernández.- Correo.

Sr. Presidente (Despouy).- El caso de Correo. Recuerdo que a comienzos de 2002 nosotros hicimos una auditoría y descubrimos que ahí había habido una situación muy lesiva de los intereses nacionales. Por ejemplo, el Gobierno de De la Rúa le había otorgado un subsidio de 50 millones –estábamos todavía en un peso-un dólar– y a la semana Macri se había presentado a la quiebra. Con lo cual había un fraude deliberado.

Nosotros hicimos un informe. Se imaginan que si nosotros hubiéramos seguido el procedimiento tradicional, que era no publicar el informe, difícilmente, tres o cuatro años más tarde, ese informe sobre el Correo no hubiese servido de base a la reestatización como se llevó a cabo en ese momento, inclusive con algunos procesos penales que todavía están analizándose, como fue por ejemplo algunos hallazgos de auditoría que están referidos al hecho de que se computaban como inversiones de la empresa lo que eran ajustes o pagos para despidos laborales, en fraude a lo que la propia ley preveía sobre inversiones, etcétera.

Digo esto porque aun cuando ha pasado mucho tiempo tiene actualidad jurídica y judicial. Esto se debe fundamentalmente al hecho de que nosotros cambiamos ese sistema. Un hecho muy importante fue también la circunstancia de que pudiésemos llevar adelante nuestros debates en forma pública. Creo que ha sido muy beneficioso, creo que esto es un gran logro, y los resultados son evidentes y prueban que las observaciones que nosotros podemos tener sobre los informes pueden ser expresadas públicamente; las diferencias, si las hubiese, también pueden ser debatidas, y al mismo tiempo existe por parte del Colegio de Auditores una confianza en la calidad técnica de nuestros profesionales, porque lo que generalmente nos traen a este debate público son productos que pueden ser bien asumidos, debatidos y explicados, e inclusive hay en esto un alcance pedagógico importantísimo. Creo que esta es una práctica que no podemos sino felicitar.



Auditoría General de la Nación

Con respecto al momento de la publicación de los informes, hemos ido llevando un sistema que ha ido perfeccionándose con el tiempo porque era importante que lo que nosotros debatíamos acá pudiese ser debidamente presentado en la prensa y no que se pudieran plantear debates sobre hipótesis del contenido de los informes.

Esto también nos llevó a algunos debates previos y hoy estamos en una situación en la que evidentemente nuestros debates podrán ser recogidos; seguramente hoy hay periodistas, de tal manera que van a poder recoger con toda transparencia y toda autenticidad.

Entiendo que en oportunidad del informe de ARSAT no hubo una filtración del informe porque fue primero debatido y aprobado aquí; después, a raíz de toda la discusión que había tenido lugar, le aconsejé y le pedí al doctor Nieva que nos hiciera un informe -que nos ha presentado ahora- sobre la normativa específica del alcance de la reserva. Y él lo ha explicado acá y ha dicho con toda claridad, y creo que lo va a reiterar ahora, que entendía que no había una violación de la reserva. Creo que este documento será muy esclarecedor sobre ese punto.

Sobre el problema específico de la filtración de los informes, creo que esta es una práctica que nosotros como Colegio hemos condenado y les puedo decir -y se los he dicho, y creo que en ese sentido ha sido una imagen hasta de marca, si ustedes quieren, con respecto a lo que ha sido mi gestión- que siempre me opuse a la filtración de los informes. Entiendo que la filtración de los informes nos lleva inevitablemente a una especie de destrucción del propio informe porque lo banaliza, lo transforma en una operación, hay opciones por determinados medios y por determinados periodistas, y esto sin duda se traduce en una devaluación del organismo.

Insisto en que este no es el caso del debate sobre ARSAT porque la publicación fue el día posterior. Pero insisto en que este debe ser un valor fundacional de nuestro organismo. Yo he sido muy duro, me he sumado y he alentado condenas muy firmes y he expresado públicamente ante la prensa cuando he lamentado la filtración de un informe.

Insisto en que hubo dos informes que se habían filtrado realmente a la prensa y que fueron publicados con anterioridad a nuestro tratamiento, como fue el caso de un informe importantísimo como el de TBA, que la verdad es que fueron circunstancias ajenas a él que hicieron que ese informe el día que lo aprobamos tuviera todavía mucho valor. Porque en realidad uno de los mejores instrumentos para "mojar la pólvora" o para desdibujar un informe es filtrarlo, entregarlo, sesgarlo.



Auditoría General de la Nación

También nos pasó con el de APE, que era un informe importantísimo y que realmente también tuvo un enorme impacto en la sociedad.

Entonces, digamos como una conclusión pétrea de nuestro funcionamiento que vamos a mantener el principio de que no se filtren los informes; filtrar los informes es una manera de destruir la credibilidad del organismo, es una manera de generar una sospecha sobre la intencionalidad del trabajo que hacen nuestros técnicos.

Creo que han sido muy importantes las explicaciones que nos ha dado el doctor Nieva sobre los fundamentos por los cuales él cree y está convencido –y yo comparto- de que no ha habido una violación del secreto al que se refiere y hacía las observaciones el doctor Brusca. Creo que el documento que nos ha entregado será suficientemente esclarecedor.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- En primer lugar, quiero apoyar las reflexiones que hizo el doctor Nieva. Efectivamente no creo que haya habido filtración porque la noticia salió después de una reunión pública de este Colegio.

Cuando ocurrió el tema que hace mención usted, que creo que fue el de APE, tuvimos una discusión similar acá y llegamos a la conclusión de que las recomendaciones eran que todos en los informes que estaban reservados sujetos a discusión debía estar impreso en el texto del informe, pero había un momento donde nuestra responsabilidad se diluía, que era el momento en que le dábamos vista al auditado, porque en el caso de APE estaba demostrado claramente que se filtró de otro lado y no de la Auditoría.

En este sentido concuerdo absolutamente con la preocupación suya, señor Presidente, del valor que significa no filtrar informes antes del tratamiento por el Colegio de Auditores. Me parece que es realmente un bien que debemos cuidar, pero no es el caso de ARSAT ya que lo tratamos en una reunión pública.

Por último, simplemente en el informe que presentamos con los doctores Lamberto y Castillo sobre las reuniones de la OLACEFS hacemos referencia a unas guías de trabajo que están estudiando que sería muy importante que el año próximo las analicemos. Una se refiere claramente al impacto de los informes de auditoría, cómo mejorarlos y cómo manejarlos. Sería interesante analizarlas porque esto nos va a servir a nosotros como organismo y a la sociedad.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Lo que quería decir es que cuando son cosas públicas -y esto lo aprobamos todos, que sean públicas, que haya taquígrafos, etcétera, y fue por unanimidad-, es importante, doctor Nieva, que cuando va a salir una noticia, aunque sea que estén las notificaciones. Debemos tener cuidado en que se notifique a la partes antes de hablar con un periodista. Me parece que es el mínimo detalle que hay que tener en cuenta. Entonces, en el día que salgan las notificaciones a la Comisión Parlamentaria Mixta y a los distintos lugares que no haya ningún problema porque después va a aparecer en la página; si no, se pone en la página inmediatamente y ya está, es público.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En rigor de verdad creo que, como aquí se ha dicho, si hay un periodista, lo que acá estamos hablando es público. El otro día, en la reunión pasada, ocurrió que con motivo del intercambio que tuvimos con el doctor Brusca, por la decisión que se planteó, me hicieron una consulta; no puedo ocultar que tratamos un tema y de qué se trató. Entonces, obviamente di la información sobre la base de que había habido una reunión inusual del Colegio, ya que todos sabemos que no es una cuestión común que nos peleáramos con el doctor Brusca de esa manera.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Lo que quería decir es que me parece que se pusieron en debate cosas que en realidad no necesariamente tenían que ser cuestionadas, como es la comunicación.

Tal como lo dijo el doctor Fernández, todo este Colegio aprobó las reuniones públicas; no fue decisión de un solo auditor sino del Colegio en su conjunto, y la comunicación y las vías de comunicación están totalmente establecidas. Quiero decir que la comunicación que decide este Colegio es de los siete auditores cuando los siete auditores deciden comunicarlo, no cuando un auditor decide comunicar algo puntual.

Entonces, yo entiendo que la comunicación, de la cual se habló acá y se hace en pos de la transparencia y la relación con la sociedad, en ningún momento fue cuestionada por ninguno de los auditores; al contrario, la avalamos totalmente. Lo que sí creo que hay que seguir con la comunicación de tipo institucional, no individualizada, y siempre de actos públicos. Eso respecto de la comunicación.

Respecto de lo que es reserva en sí, que era el punto de debate, yo creo que nosotros tenemos un bien a resguardar, que no es nuestra opinión o la opinión del otro, sino que el bien a tutelar es justamente la reserva del asunto que puede perjudicar a un tercero si nosotros fallamos en esa decisión de reserva.



Auditoría General de la Nación

Entonces, como a veces el límite es tan finito, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha presentado el doctor Fernández, y creo que los hechos nos dan la razón. Si unos auditores están de acuerdo que no se vulneró una reserva y otros auditores estamos de acuerdo que pudo haberse vulnerado una reserva, entonces hay algo que está fallando, doctor, y lo tendremos que revisar. Quizá esta normativa no es suficientemente adecuada para resguardar ese bien que tenemos, que es un tercero el que se va a ver perjudicado, no nosotros.

Entonces, creo que es fundamental tomar el reglamento del Parlamento, de Diputados, que es complementario al reglamento de la AGN, y darle el mismo tratamiento cuando en una comisión se trata un tema reservado, que es lo que ha propuesto el doctor Fernández, con la misma reserva: los siete auditores en reserva. Y cuando esa reserva sea levantada, realizar la publicación necesaria.

Y voy a agregar algo más, que después presentaré por escrito, que es justamente lo que nosotros tenemos que evitar, esta cornisa, este punto de duda donde unos creen que sí y otros que no: cuando haya un documento que contenga una reserva, y en función de que no se generen más dudas en las exposiciones al respecto, que sea el 100 por ciento del documento reservado; entonces no vamos a correr ningún riesgo más. Vuelvo a decir: ninguno se va a ver afectado sino aquel tercero a quien está destinada la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- En realidad quiero referirme al uso del Twitter. Evidentemente hasta el Papa lo usa, así que no podemos ignorarlo, pero creo que no se puede hacer un mal uso.

Hay elementos técnicos para hacerlo bien. Se puede linkear que se aprobó un informe y cuando se clickea en Twitter se va a la página de la AGN. Esa es una cuestión; lo otro son interpretaciones, interpretaciones que pueden ser equivocadas. Es imposible que en 140 caracteres se pueda sintetizar un informe. El que lo hace, o es mago o es mentiroso. Como no hay magos y mentirosos hay bastantes, sería preferible que directamente linkeemos a la ficha: se aprobó tal cosa, cliquea y va a la ficha, entonces con la herramienta del Twitter se multiplica la publicidad de los informes de la AGN y no queda sujeto a ninguna interpretación, porque el lector lee la ficha, que es aprobada por el Colegio, hecha con criterio técnico y tiene el efecto difusión. ¿Qué va a decir el copete? “Se aprobó tal informe” y el link. Incluso, al que no le guste la ficha va al resumen ejecutivo y lee todo el informe, entonces se potencia al informe como elemento publicitario, sin estar sujeto a interpretaciones de nadie,

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Mi agravio y mi repudio, como bien dijo la doctora Castillo, no se refiere a la publicidad de nuestros actos, es obvio. Usted hizo bien en recordarnos por enésima vez lo importante que es la publicidad de nuestros actos, ya lo escuchamos. No estoy cuestionando la publicidad de nuestros actos; estoy cuestionando la oportunidad, porque hay una zona gris, que es mientras se aprueba acá y se comunica. La semana pasada el auditado y la UIF se enteraron por los diarios del informe; se enteraron por los diarios que iban a tener que investigar un hecho; se enteraron por los diarios del 90 por ciento de lo que nosotros decimos que era reservado. La única diferencia era el nombre, pero todo lo demás estaba; nosotros no dijimos “reservar el nombre”, dijimos “reservar la denuncia, reservar la elevación”. Claramente aquí hubo una violación de la reserva.

En segundo lugar, hay una zona gris entre que nosotros aprobamos y se comunica al auditado, como se le comunica al Parlamento y se sube a nuestra página. Pero en el caso de la semana pasada, no había duda que era una cosa reservada. Ustedes seis firmaron que era reservada; yo no lo firmé porque pensé que estaban equivocados, si ya era pública, ¿qué iban a reservar? Tan público era que se ratificó en los medios.

Lo que dice el doctor Lamberto sobre la ficha está perfecto, ¿pero cómo vamos a linkear la ficha si va a estar cuando el informe esté en la página de Internet? Lo vamos a poder referenciar cuando esté en la Página Web, va a haber que esperar, porque acá se twittea desde acá adentro: “acabamos de aprobar el informe”. Esa es la zona gris.

Por último, con respecto al informe de TBA, ¿se acuerda que usted y yo fuimos al programa de Bonelli? Sí, se acuerda. Sobre el escritorio de Bonelli estaba el informe filtrado, el informe legal. Yo dije: “Este informe es ilegal”, se ríe Bonelli y usted no dijo nada. Era una oportunidad de haberlo dicho ahí y no solamente decirlo acá entre pocas personas.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Quiero aclarar, en primer lugar, con respecto a lo que dice el doctor Lamberto, que efectivamente es habitual en Twitter hacer un link al informe; eso lo hago habitualmente cuando ya está subido a la página. Es más, también hago una síntesis del informe, que no es la misma que está, y cuando hacemos...

Sr. Lamberto.- Una síntesis interpretada.

Sr. Nieva.- Es la síntesis que de buena fe hago y que puede hacer usted también, doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Hay una sola, la que voto acá, no tengo que interpretar nada.

Sr. Fernández.- Eso no es trabajar institucionalmente, perdóneme.

Sr. Nieva.- Y los twitter son solamente los copetes de las observaciones. Así que no me parece de ninguna manera que eso implique tergiversar, cambiar o subjetivar la información que damos desde acá.

Segundo: tampoco creo que se pueda prohibir que un auditor haga la tarea de difusión que corresponda cuando la cosa es pública. Comparto con ustedes que es una perversión, un desvío, la publicación anticipada de los informes. No lo he hecho y no comparto esa práctica. Pero una vez que se ha tratado en este recinto y que se ha aprobado, es pública. Tan pública es que ustedes han resuelto que puede haber periodistas, se puede estar grabando, hay una versión taquigráfica, se filma, podría estar la televisión. Cuando aprobamos algunos informes estaba la televisión y la gente estaba viendo lo que estábamos discutiendo. Así que es público. Desde ese momento todos podemos difundir esa tarea, de la mejor manera posible, nunca faltando a la verdad, a la objetividad y la seriedad de los informes.

Sr. Brusca.- Y a la reserva.

Sr. Nieva.- El doctor Brusca insiste con su error. Está equivocado, doctor. No lo hemos podido convencer en una semana. Lea el documento que he distribuido.

Sr. Brusca.- Lo he leído, no tiene nada que ver.

Sr. Nieva.- Analícelo, reflexiónelo, porque usted está equivocado.

Sr. Brusca.- Estoy equivocado pero no produzco daño. Usted está equivocado y produce daño.

Sr. Nieva.- ¿Le produzco daño a la transparencia, a la difusión?

Sr. Brusca.- No, a la investigación; por un lado se llena la boca que quiere investigar y por el otro lado va corriendo a decir qué va a investigar. La fama es más importante que la Justicia.

Sr. Nieva.- No, por favor. Sabemos la importancia que tiene la publicidad de los actos de gobierno en un sistema republicano. El doctor Brusca está objetando eso.

Sr. Fernández.- Doctor Nieva: en lo que no coincido con usted –y lo digo públicamente- es que en un expediente que aprobamos, aprobamos la ficha y todo, usted no puede hacer una ficha interpretativa suya, porque entonces no lo haga



Auditoría General de la Nación

como auditor, hágalo como el doctor Alejandro Nieva, porque usted aprueba todo acá.

Sr. Nieva.- Yo apruebo todo.

Sr. Fernández.- Entonces, hay que poner esa ficha.

Sr. Nieva.- Yo la pongo, hago un link...

Sr. Fernández.- No, pero eso no es trabajar orgánicamente. Usted por supuesto tiene el derecho de decir cualquier cosa, ¡pero ojo!, no hable como auditor, o entonces no apruebe la ficha. Tráigame la ficha que usted quiere aprobar con sus comentarios, la veremos y la aprobaremos.

Sr. Nieva.- Yo hago un link donde se puede ver la ficha y se puede ver el informe completo; además contribuyo en una cuestión interna para quienes me quieran leer. Puedo escribir una nota; cada uno de nosotros puede hacer una nota a los diarios, yo no la he hecho nunca pero se puede hacer donde se hace una lectura del informe. Eso no es ser inorgánico, es difundir la tarea de la AGN desde el punto de vista de lo que cada uno de nosotros interpretamos.

Sr. Fernández.- Con libertad usted puede hacer lo que quiera pero no mezcle lo institucional con lo que usted piensa.

Sr. Nieva.- No lo mezclo.

Sr. Fernández.- Porque usted le dijo al doctor Lamberto “yo puedo escribir y pensar lo que quiera”; está bien, entonces cuando apruebe algo traiga también sus pensamientos, y lo aprobamos o no.

Sr. Nieva.- Cuando apruebo, apruebo lo que aprobamos todos, cuando estoy de acuerdo.

Sr. Fernández.- Que es la ficha. Presidente: ¿Esto es así o no? Porque para eso tenemos un Departamento de Prensa, una estructura.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que de alguna forma tenemos que zanjar esta reflexión. Yo diría que en algún momento vamos a tener que profundizar este hecho sobre si era o no una reserva. Yo estoy totalmente convencido de que no lo era.

Sr. Brusca.- ¿No era reservado? Si usted firmó la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Me gustaría que este tema lo pudiéramos ver con



Auditoría General de la Nación

mucha más precisión. Creo que se ha presentado un proyecto.

Sr. Fernández.- Yo presenté un proyecto para cuando son temas reservados. Véanlo, tiene uno cada uno, hay que leerlo y estudiarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo vamos a ver.

Sr. Nieva.- Lo vamos a ver.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que nosotros hemos tenido un sistema de comunicación que ha ido progresando, que se ha ido desarrollando y que viene de la época en donde las discusiones en el Colegio eran reservadas y después tomaron el carácter público. Tenemos un sistema por el cual nosotros aprobamos un informe y tratamos que en lo inmediato se comunique, se suba a la página, para evitar que los comentarios puedan ser sobre informes que puedan ser distintos. Y esto refiere a una antigua controversia que tuvimos ya que algunos auditores decían que no había aparecido ese informe, que nunca se había aprobado y en realidad estaba en la página desde la fecha en que se había aprobado.

Entonces, está claro que desde el momento en que el informe es público, y si seguimos el procedimiento histórico al momento que está en la página que puede entenderse que tendría que subirse automáticamente –y eso tendríamos que acordarlo inmediatamente-, no hay ninguna duda de que cada auditor puede opinar sobre ese informe.

Sr. Fernández.- Por eso decía de sacar rápido las notificaciones o que estén el mismo día en la página, y no hay más problemas.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Entonces, vamos a tener que avanzar, porque hemos tenido un sistema que hasta ahora a lo mejor tenía más adecuación al sistema cuando no teníamos las reuniones públicas, que es un sistema que hemos respetado a rajatabla que era que se comunica e inmediatamente se sube a la página y si había alguna demora era de horas o de uno o dos días -que muchas veces pasa porque las resoluciones están, hay que hacerles reformas o alguna cosa-, pero la página es la mejor garantía de que el debate se hace sobre una base sólida y no sobre una interpretación.

Yo creo que también ha sido debidamente zanjada la circunstancia de que acá se debatió públicamente el tema, por lo tanto, es un debate público a partir de ese momento. Tenemos que ajustar con toda exigencia lo que es el debate público y la reserva.



Auditoría General de la Nación

Pero quiero decir que en lo que hace históricamente a la información institucional nunca hemos tenido ninguna controversia. No ha habido ninguna controversia; eso yo quiero rescatarlo en mérito a lo que puede ser la información institucional clásica sobre la cual nunca hemos tenido ningún tipo de observación.

Les voy a pedir entonces, después de esta discusión tan esclarecedora y que por lo menos espero que sea positiva, que podamos perfeccionar nuestro sistema de debate y de comunicación.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, colocamos en la minuta que se aprueba el punto 1.1 que es la lectura y aprobación del Acta.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 300/10-AGN: Informes realizados en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT)

- Estudio Especial referido a la Conformación Empresarial del Sector del Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano de Jurisdicción Nacional

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2º: “Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.”

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1 es la: “Act. Nº 300/10-AGN: Informes elaborados por la GCERyEPSP, realizados en el ámbito de la Secretaría de Transporte y de la Comisión Nacional de Regulación del transporte (CNRT) referidos a: Informe de Auditoría sobre “Verificación de estados de los permisos de explotación otorgados a las operadoras del transporte urbano de pasajeros de Jurisdicción Nacional en la Región Metropolitana de Buenos Aires” – Período auditado: Enero de 2004 a Diciembre de 2010; y Estudio Especial referido a la Conformación Empresarial del Sector del Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano de Jurisdicción Nacional – Período auditado: años 2007 y 2009.” Lo presenta la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Sr. Lamberto.- Quiero aclarar primero que bajo una misma actuación tenemos dos hechos con planificaciones específicas especiales. Por un lado, tenemos una auditoría, que es la que voy a informar primero, y después un informe especial sobre



Auditoría General de la Nación

una investigación que hizo la Comisión de Transporte sobre la concentración empresarial en el sector.

En lo que respecta a la auditoría de verificación de los estados de los permisos otorgados a los operadores de transporte, el objeto de auditoría fue verificar cuál era el estado de los permisos de explotación otorgados a las operadoras de transporte urbano de pasajeros en jurisdicción nacional en la región metropolitana de Buenos Aires.

Se auditó el período que abarca de 2004 a 2010. Los operadores de servicios están obligados a constituirse bajo alguno de los tipos societarios establecidos en la legislación, ya sea como una sociedad de persona, de capital o cooperativa. La explotación se desarrolla mediante permisos otorgados por la autoridad de aplicación, los cuales deben ser adjudicados mediante el concurso público de propuesta o por autorizaciones precarias. Los permisos tienen una vigencia de diez años renovables automáticamente por períodos iguales, a petición de los interesados, salvo que la autoridad de aplicación considere fundadamente que existen causales vinculadas al desempeño del operador o a la estructura futura del sistema de transporte que aconsejen la no renovación del permiso.

De acuerdo con lo que determina el modelo de instrumentación del permiso de explotación el permisionario debe cumplir la prestación de los servicios sobre la traza autorizada con las modalidades y parámetros operativos definidos.

Comentarios y observaciones del informe. El 86,66 por ciento de los permisos de explotación del servicio de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano de jurisdicción nacional se encuentra en trámite de renovación, presentando demoras que oscilan entre uno y cinco años contados desde la iniciación del trámite hasta el cierre de las tareas de campo de la presente auditoría. El 3,68 por ciento de las empresas prestadoras de servicios operaba al 31 de diciembre de 2010 con autorizaciones precarias vencidas. Con fundamentos en la emergencia, la Secretaría de Transporte emitió doce autorizaciones precarias transformándose en el período auditado en un instrumento de uso recurrente; las que se dictaron más allá de 2005 se hicieron invocando razones de emergencia que en la práctica ya no se verificaban.

Las autorizaciones precarias otorgadas por la Secretaría de Transporte no garantizan la prestación de servicios de manera adecuada por cuanto incumplen los parámetros operativos relativos a la frecuencia y se las exime de obligación de ajustarse a lo establecido con relación a las personas con movilidad reducida.

La Autoridad de Aplicación no ha instado a la Subsecretaría de Transporte Automotor a cumplimentar la instrucción impartida en las autorizaciones precarias



Auditoría General de la Nación

tendiente a impulsar los procedimientos de selección para el otorgamiento de permiso definitivo.

La información que suministra la base de datos del parque móvil de la CNRT presenta inconsistencias que restan confiabilidad al sistema implementado por el órgano regulador para el control de la actividad.

Comunicación del informe a la Secretaría de Transporte y a la CNRT. Se remitió el borrador del informe al organismo auditado, y en virtud del descargo realizado se procedió a modificar la observación 4.2.

Recomendaciones: A la Secretaría de Transporte, ajustar el diligenciamiento de los expedientes a los presupuestos de tramitación regulados por la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo e implementar los procedimientos necesarios a fin de agilizar el tratamiento y resolución de las solicitudes de renovación de los permisos. Establecer un marco normativo para el otorgamiento de las autorizaciones precarias, reglamentando las condiciones y procedimientos que garanticen la prestación del servicio. Modificar el criterio adoptado y exigir a las empresas que presten el servicio con autorizaciones precarias en cumplimiento de los parámetros establecidos con relación a las personas con movilidad reducida.

A la CNRT: incrementar los controles de frecuencia de los servicios prestados en forma precaria. Arbitrar las medidas que considere necesarias a fin de alcanzar en un tiempo perentorio la migración definitiva de la base de datos del parque móvil.

Este es el informe de auditoría, que solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Doctor Lamberto: le pediría que tratemos primero el informe y luego el estudio especial, porque me parece que los dos tienen una importancia superlativa.

Sr. Lamberto.- Este es el informe de auditoría, que necesita la aprobación como informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a hacer algunas observaciones. Perdónenme que generalmente les doy la palabra a los auditores y luego hago una reflexión final.

Me parece que la técnica y construcción de la auditoría ha sido muy buena, muy pedagógica, clara y categórica para explicar cada una de las observaciones. La más genérica y central es que prácticamente el 90 por ciento de las unidades que se desplazan tienen permisos precarios o provisorios, salvo un 10 por ciento. Pero lo que me parece grave es que la existencia de esa precariedad les confiere cierto amparo de impunidad o libera del cumplimiento de obligaciones claves, como la frecuencia.



Auditoría General de la Nación

Pero hay una que me llama mucho la atención y probablemente sea un hallazgo de auditoría interesante para vincular con algo que hemos hecho en otras auditorías, que es el incumplimiento de las normas de accesibilidad. Este es el tema donde me parece que hay un subterfugio para violar esas normas, que es sobre lo que generalmente las organizaciones sobre discapacidad se quejan y plantean públicamente.

Nosotros habíamos comenzado a hacer en todos los informes de auditoría el examen sobre accesibilidad, a raíz de aquel célebre y emblemático informe que se realizó en un momento, que era específico sobre accesibilidad y que tuvimos el acierto de incorporar en la propia labor de auditoría porque había sido solicitado por las organizaciones de personas con discapacidad.

Fíjense que en pesca en algún momento contratamos alguna organización de la sociedad civil, e hicimos lo mismo en el caso de las personas con discapacidad. ¿Qué comprobamos? Fue gracias a la presencia con discapacidad participando en las labores de auditoría que pudimos hacer un hallazgo central en nuestra labor de auditoría. Dos o tres personas en sillas de rueda nos pidieron que pusiéramos un reloj en una parada de ómnibus a distintas horas; se los filmaba y sacaba fotos a diversas horas. Se comprobó que si hacíamos la auditoría en las terminales donde se alojan los ómnibus después de terminada la labor a altas horas nocturnas, a las 3 o 4 de la mañana, las unidades que iban incorporando las rampas cada vez eran más y se estaría cumpliendo en una perspectiva de años con las pautas y parámetros establecidos como requisito mínimo de las unidades de circulación en la Capital. Sin embargo, cuando vimos las unidades que transcurrían en las diferentes horas del día, lo que comprobamos tristemente fue que en las horas pico las unidades que contenían rampa no circulaban o lo hacían en un porcentaje menor. Cuando uno examina el problema de la accesibilidad se encuentra con que hay distintos mecanismos, subterfugios, etcétera, que hacen que en definitiva ese requisito de la Secretaría de Transporte el transporte logra obviarlo o lo dificulta o impide.

Me parece que en este informe hay un hallazgo, que yo lo vinculo a lo anterior: como el 90 por ciento de las unidades funcionan con permisos precarios, la condición de precariedad es la liberación de determinadas obligaciones, entre las cuales están incluidas las normas que regulan la accesibilidad. Ahí tenemos una norma que puede ser interpretada como discriminatoria o en todo caso conduce hacia una situación de incumplimiento oculto, disimulado, de la normativa que regula la accesibilidad y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Es muy importante este informe y por eso pido a los colegas si lo pueden comentar.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: tanto este informe de auditoría que fue explicado por el doctor Lamberto, como el siguiente, que es el estudio especial, e incluso los que siguen en el temario de la Comisión de Transferencia, son informes en los cuales merecería realmente analizarse el impacto que tienen, no en la prensa solamente sino en los propios organismos del gobierno. Son informes hechos para mejorar la gestión, básicamente. Son informes que dan datos fundamentales para mejorar la gestión y están relacionados con actividades concretas que lleva adelante el gobierno y decisiones que se tienen que tomar.

Si tenemos que la mayor parte de las empresas tienen permisos precarios y que la tramitación de un permiso para transporte automotor, como dice el informe, tiene un promedio de duración de uno a cinco años, evidentemente estamos en un problema. Y si en el caso de los permisos precarios no se les exige el cumplimiento de las normas que obligan a cuestiones de discapacidad, accesibilidad y frecuencias, estamos en un problema mayor.

Si a estos informes los relacionamos con otros que hemos aprobado y que fueron bastante discutidos, como el tema de los subsidios al transporte automotor de pasajeros –que en algunos casos nuestros informes indicaban que estaban otorgados en función de la cantidad de unidades que se habilitaban, subsidio a los combustibles y demás y no sobre la cantidad de pasajeros transportados–, vemos que si usamos todos estos informes los gobiernos, tanto locales como nacional y fundamentalmente el Congreso, tendrían elementos suficientes para cambiar y fijar las políticas.

Creo que el informe es muy claro y preciso. Las recomendaciones que tiene están expresadas tanto para la Secretaría de Transporte como para la CNRT de una forma muy clara. Y demuestra también que si a estos organismos no los dotamos de capacidad técnica y personal para cumplir con sus obligaciones, la ley pasa a ser una letra muerta, no se cumple y todo sigue siendo precario. Me parece que debemos hacer un esfuerzo grande para que estos dos informes se difundan y tengan impacto en quienes toman las decisiones futuras.

Me parece un muy buen informe y debe ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Doctores: entonces, se aprueba con resolución el informe de auditoría.

Sr. Lamberto.- El que voy a presentar ahora es un estudio especial; realmente fue un trabajo de investigación de mucho tiempo y que honra a todo el equipo que lo hizo, porque cuando uno ve toda la información que hubo que recopilar y cotejar, y las fuentes a que hubo que recurrir para llegar a conclusiones, nos damos cuenta de que hay muchas horas de trabajo efectivas.

El estudio especial tiene como objeto lograr una aproximación a la conformación del sector de autotransporte urbano y suburbano e identificar y dimensionar las empresas que lo operan y determinar su participación dentro de él.

-Se proyecta el informe especial en Power Point.

Sr. Lamberto.- Acá se presenta el área donde se ha hecho el estudio, que es el área metropolitana, que incluye la Ciudad de Buenos Aires y parte del Conurbano. Se hizo un estudio sobre 136 líneas, 91 empresas, que transportaron 1.571 millones de pasajeros, usando 9.614 unidades, recorrieron 752 millones de kilómetros y la recaudación fue de 2.073 millones y monedas.

Sr. Brusca.- ¿En cuántos años transportaron 1.500 millones?

Sr. Lamberto.- Por año. Entendamos esto: esto es corte de boleto, o sea, en el área urbana una persona hace dos cuadas y hay un corte de boleto, es un pasajero, con lo cual un pasajero usa varias veces el sistema por día. Este es básicamente el ámbito del estudio.

En la siguiente transparencia vemos la fuente de la información. Se recurrió a la Inspección General de Justicia, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, al Sistema Integrado de Transporte Automotor, a los estados contables de las empresas operadoras presentados ante la CNRT, registro de accionistas por colaboración entre la CNRT y Secretaría de Transporte. Esto da la magnitud de la cantidad de datos que hubo que procesar para hacer este trabajo.

Se relacionaron las tipologías, la concordancia de datos, composición accionaria de las empresas y las vinculaciones accionarias. Por tipología de empresas, había empresas con permisos para explotar una sola línea, empresas con permisos para explotar más de una línea. Grupo económico: empresas que poseen acciones en más de una empresa que le permiten el control administrativo de dos o más de ellas. Terceros inversores son aquellas personas o sociedades que invierten en empresas del sistema.



Auditoría General de la Nación

Concordancia con los datos personales. Se buscó la existencia de datos análogos con respecto a la Cámara, el domicilio legal, el domicilio legal constituido en la Capital Federal, el representante, el cargo, la dirección de correo, teléfono; todos elementos que permitieran saber si se trataba de personas que estuvieran vinculadas o fueran las mismas personas o tuvieran algún tipo de relación.

Con respecto a la composición accionaria de las empresas, se utilizó como parámetro lo dispuesto en la resolución técnica: valor patrimonial proporcional, consolidación de estados contables. Información a exponer sobre las partes relacionadas: control, controlante, vinculada, asociada.

Las cámaras empresariales básicamente son cinco y al momento del informe había desaparecido una, quedaron cuatro, donde una concentra el 53 por ciento de los asociados, otra el 25, otra el 17, otra el 4, y la más chica -que creo que fue la que desapareció- el 1 por ciento.

En esta presentación sólo se desarrolla a título de ejemplo la composición de la Cámara CETUBA, que es la que agrupa a la mayor cantidad de empresas del sector. En el informe del estudio especial puede verse en forma detallada la composición de la cámara y de las cuatro restantes.

Ahí está cómo se conforma esta Cámara: veinte empresas sin vinculación empresarial, seis empresas sin vinculación empresarial, dos empresas de tipo 1 con vinculación empresarial, seis del tipo 2 con vinculación empresarial, cuatro empresas de tipo 3, una empresa inversora del tipo 4 F, uno de ellos con participación en una de las empresas de la cámara CATAPA.

Grupo empresario. Pasemos directamente a las páginas 17 y 18. Este es un modelo de integración vertical de uno de los grupos de transporte que está integrado por empresas que controlan directamente la empresa DOTA y empresas que están vinculadas a la empresa DOTA. Ahí están los valores, y para quienes los quieran ver creo que vamos a suministrar un CD con el análisis detallado para que los puedan ver con detenimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- “Controla”, ¿quiere decir que tiene mayoría accionaria?

Sr. Lamberto.- Que tiene mayoría accionaria, sí, que tiene poder de decisión. La otra tiene una vinculación, creo que en el fondo también maneja la empresa, o tiene vinculación con la empresa.

Pasemos todos los cuadros y vamos a la lámina 22. En esa torta se ve cómo está conformado el grupo, cómo son las participaciones dentro de los distintos integrantes del grupo y cómo son las vinculaciones.



Auditoría General de la Nación

Vamos a la lámina 26. Ahí está cómo se va dando el proceso de concentración, cómo disminuye la cantidad de empresas y aumenta la participación de menos líneas. La relación de la cantidad de empresas era del 0,85 en 1987 y se reduce al 0,66 en el 2010. O sea que la tendencia es que cada vez haya mayor nivel de concentración.

Las conclusiones. El sector tiende a concentrarse, mientras que la relación empresas/líneas era del 0,85 en el 87 y las mismas eran 0,66 en el 2010. El 41,76 por ciento de las empresas no se encuentran agrupadas; 34 empresas son monolíneas y 8 son multilíneas.

Al analizar el comportamiento de los grupos empresarios en relación con sus pares dentro del mercado parece surgir como una práctica usual las inversiones conjuntas de empresas. De las 5 cámaras que agrupan a las empresas de los distintos conjuntos cuentan con el 53 por ciento y la CEAP con el 25. El 58,24 de las empresas que encuentran agrupadas siendo DOTA, Plaza y Grupo Ideal San Justo los grupos empresarios con mayor cantidad de empresas vinculadas.

Con la finalidad de fortalecer los instrumentos de gestión y regulación del sistema de transporte sería recomendable que la CNRT y la Secretaría de Transporte evalúen la incorporación de un mecanismo de seguimiento permanente de la evolución de la conformación societaria de las empresas operadoras de transporte en jurisdicción nacional.

Esto tiene valor en el informe en sí mismo. No está acá otro trabajo que estamos haciendo, que es el nivel de subsidio que reciben estas empresas. Todo esto que se mostró es solamente boletos cortados, que son los más de 2 mil millones de pesos. Creo que los subsidios seguramente hay que multiplicar por cuatro esa cifra, seguro por tres.

Sr. Pernasetti.- Son cuatro mil y pico de millones.

Sr. Lamberto.- Evidentemente los grupos empresarios están recibiendo mucho más en subsidios que por flete. Con el agravante que al ser un grupo tan concentrado y al recibir subsidio por la cantidad de unidades que tiene, el problema es que desnivela el mercado y tiende más a la concentración, porque se le da un recurso adicional a quien puede trasladar una unidad de un centro urbano a uno de menor concentración y ampliar el espectro con la mínima inversión y recibe subsidio por eso.

En aquel gráfico está todo el mapa de cómo se integra el sistema, cómo se produce la concentración, que realmente es la expresión concreta del sistema de transporte.



Auditoría General de la Nación

Creo que este estudio va a ser sin duda de mucha utilidad para la Secretaría de Transporte, porque acá hay datos que no estaban en ningún lado agrupados; estaban los datos dispersos, pero no había ningún trabajo que pudiera sistematizar toda esta información, que sin duda es fundamental para tomar cualquier decisión.

Felicito al equipo que hizo el trabajo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Todos felicitamos al equipo.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: la comisión valora grandemente el trabajo y como dije anteriormente me parece que los dos informes tienen que ser leídos en forma conjunta porque las conclusiones que podemos sacar están muy relacionadas.

Creo que la concentración que indica este informe está relacionada con la precariedad de los permisos. En los últimos cinco o diez años no creo que se hayan otorgado permisos como marca la ley sino que casi todos son precarios. Esto está relacionado con el poder de concentración, porque tienen más capacidad de lobby: tener precariedad hace a la debilidad de la propia empresa y permite que los más grandes las puedan absorber porque tienen mejores condiciones.

Hay una disminución también de la cantidad de empresas que manejaban monolíneas, que eran las tradicionales. El informe hace una historia del transporte en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, e indica claramente cómo han ido desapareciendo las empresas monolíneas para ser multilíneas y hacerse conglomerados. Me parece que lo importante del informe es que se dan elementos para que cumpla el Congreso y el Poder Ejecutivo con la definición de nuevas políticas en la materia. Y esto es parte de la tarea que el artículo 85 de la Constitución nos fija como organismo de asesoramiento técnico del Congreso.

Me parece que estos informes también hay que leerlos, como decía el doctor Lamberto, con el tema relacionado con los subsidios, porque si vemos la concentración empresarial eso implica mayores subsidios en beneficio de las empresas.

Quiero proponer concretamente que hagamos un estudio especial con referencia al transporte interprovincial de pasajeros. Quienes usamos frecuentemente ese transporte, cuando viajo a Catamarca en ómnibus, vemos que un día la empresa es floreciente, al otro día desaparece y aparece con otro nombre; o cambia la composición empresarial, y una empresa fundida aparece al otro día resucitada. Se dice que en el negocio de transporte interprovincial relacionado con la Capital Federal hay un gran porcentaje de concentración. Lo voy a proponer para



Auditoría General de la Nación

que, no en el POA 2013 pero sí en el 2014, podamos hacer un estudio similar respecto del transporte interprovincial.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. A mí me parece que tiene una función muy clara para el Ministerio de Transporte, que está iniciando una gestión con una explícita preocupación por mejorar este tipo de problemas estructurales. Pero también sirve de base para hacer otro tipo de estudio sobre este informe; por ejemplo, cómo impacta sobre la prestación del servicio, sobre el mercado, este tipo de concentración, y sobre todo sería interesante ver el tema de los subsidios, porque vemos que algunos grupos económicos son de renombre; no sólo DOTA sino también Plaza, donde tenemos a Cirigliano. Lo que no sabíamos es que también estaba beneficiada con enormes subsidios esta empresa, que también está beneficiada por la concentración y seguramente por el nivel de subsidio. El nivel de subsidio puede ser uno de los factores que va permitiendo este nivel de concentración. De alguna manera los más poderosos, los más vinculados, reciben los subsidios que al mismo tiempo les permite ir construyendo en un mercado muy precario, sin grandes progresos, un círculo vicioso.

Sr. Fernández.- Recuerdo cuando era chico que había familias que tenían dos o tres colectivos. Eso se perdió. Uno lo veía en el barrio, gente que eran todos dueños de algo y tenían una empresa.

Sr. Presidente (Despouy).- El fenómeno de la monolínea prácticamente desaparece porque no puede hacer frente a esta forma concertada desde la precariedad. Eso es lo interesante: los términos regresivos en que se plantea esta concentración, diría decadente.

Aprobamos entonces este informe con una mención especial de felicitaciones al equipo que lo ha hecho.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Lamberto.- Me avisan que el informe sobre subsidios está en marcha. Lo va a informar la próxima presidenta.

2.2 Act. Nº 225/11-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Catamarca - Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 225/11-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Catamarca - Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 175/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Este informe, que corresponde a la Gerencia de Transferencias, se refiere a las transferencias a la provincia de Catamarca por el ejercicio 2010, transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital para esta provincia. El siguiente punto es del mismo tenor pero para la provincia de Tucumán, por el ejercicio 2010, y el siguiente es también un estudio especial pero abarca todas las transferencias del Tesoro Nacional a los Estados subnacionales para financiar gastos corrientes y de capital, entre los ejercicios 2007 y 2009. Menciono los títulos para que tengamos en cuenta que estamos hablando del mismo tipo de estudio.

Respecto de la provincia de Catamarca, el objeto del presente informe fue realizar un estudio especial sobre estas transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital que les he mencionado, dentro del ejercicio 2010.

Alcance de las tareas. El universo estudiado abarcó la totalidad de los fondos transferidos a la provincia en términos de fuente de financiamiento y objeto del gasto. El análisis de los datos se realizó desde tres perspectivas, considerando la distribución de los fondos según el ente beneficiario, los diferentes clasificadores presupuestarios y un análisis puntual de las partidas 576 y 586 que se refieren a las transferencias a los municipios para financiar gastos corrientes y de capital, respectivamente.

El relevamiento y procesamiento de los datos extraídos del SIDIF utilizados en este estudio incluyó los siguientes aspectos: servicio administrativo financiero, el muy conocido SAF, entes beneficiarios, fecha de transacción, programa a través del cual se realizó la transferencia, objeto del gasto, fuente de financiamiento, finalidad, función y monto pagado.

Quiero hacer una aclaración previa, que van a encontrar también en los tres informes que estoy presentando, y es que dado que la información se extrajo del SIDIF, de este sistema informático, se mantuvo una reunión con el Contador General de la Nación, el doctor César Sergio Duro, y que se consigna en aclaraciones previas de los tres informes, para realizar una revisión de los criterios utilizados en la extracción de la información del SIDIF.



Auditoría General de la Nación

Como ustedes saben -acá lo dice textualmente parte del informe-, se consideró que la información del SIDIF es dinámica y puede registrar ajustes por información complementaria hasta que se cierra la cuenta de inversión. Asimismo las no coincidencias con los registros del SIDIF no son significativas y pueden generarse por los diferentes momentos en que se obtuvo la información del SIDIF, fecha de relevamiento y fecha de cierre de la cuenta de inversión, lo cual no invalida el contenido del informe.

Quiero decir que el SIDIF es un sistema de información totalmente dinámico y pueden existir diferencias entre lo consignado en el informe, pero justamente a raíz de la característica de este sistema.

En el presente trabajo se aplicaron como herramientas de análisis los siguientes clasificadores presupuestarios: la clasificación institucional, la clasificación por objeto del gasto, la clasificación por finalidad y función, la clasificación por categorías programáticas y la clasificación por fuentes de financiamiento.

En relación con los aspectos relevados los procedimientos aplicados tuvieron como finalidad la presentación de los datos desde diferentes categorías de análisis. Los datos fueron agrupados por el ente beneficiario haciéndose un análisis particularizado de dos conjuntos de datos: el que comprende las transferencias realizadas al gobierno provincial y a los municipios para financiar gastos corrientes y de capital, por un lado, y los fondos transferidos mediante partidas presupuestarias destinadas directamente a los municipios, por el otro.

Voy a enunciar los principales resultados. A partir de los conjuntos obtenidos de la base fiscal antes mencionada, o sea el SIDIF, se hicieron diferentes cruces donde se combinaron dos o más clasificadores que los tomamos como variables -los clasificadores presupuestarios que les he enunciado.

Entonces, en cuanto a la distribución por gasto por Servicio Administrativo Financiero -SAF-, los SAF Administración Nacional de Seguridad Social, el Ministerio de Educación, Obligaciones a Cargo del Tesoro y Ministerio de Desarrollo Social concentraron el 91,48 por ciento de los fondos transferidos por las partidas analizadas en este estudio.

Respecto a la distribución de los montos transferidos por objeto del gasto, las transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes explican más del 70 por ciento de los pagos, siendo las jubilaciones y/o retiros y pensiones las partidas parciales que tuvieron mayor peso sobre el monto total pagado a la provincia de Catamarca -el 63,81 por ciento.



Auditoría General de la Nación

En relación a la distribución de los montos transferidos por finalidad y función surge que el 86,47 por ciento de las remesas estuvieron destinadas a atender gastos inherentes a la prestación de servicios sociales, especialmente seguridad social.

En cuanto a la distribución de los montos transferidos por categoría programática, es decir, atención de ex cajas provinciales y prestaciones previsionales, ANSES contiene más del 50 por ciento de las transferencias –el 54,51 por ciento. En la distribución de los montos transferidos por fuentes de financiamiento, las fuentes internas concentraron el 97,68 por ciento de los montos transferidos.

En cuanto al análisis puntual de las transferencias a gobiernos e instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes y de capital, la mayor parte de los fondos –el 97,14 por ciento- fueron transferidos al gobierno provincial y más del 70 por ciento fueron para atender gastos de capital.

En cuanto al análisis puntual de las transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos corrientes y de capital, el 11,37 por ciento fueron girados para financiar gastos corrientes y el 88,63 por ciento restante, gastos de capital.

Estas son las consignas de este estudio especial muy numérico, especial para contadores. Este informe fue tratado en la comisión y solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos tratando el punto 2.2. Escucharemos los comentarios del doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: integro la comisión y avalando lo que dijo la doctora Castillo quería hacer un comentario general porque si analizamos uno de los informes, básicamente el tercero que es el de las transferencias nacionales que abarca todo, estaríamos comprendiendo el análisis de todos.

No podemos ir a las particularidades de cada uno porque lo interesante de este informe es leer y hacer un análisis de los cuadros para hacer comparaciones, cosa que no se puede hacer en una reunión de Colegio, por lo que invito a la lectura porque de los cuadros surgen conclusiones muy interesantes.

He sido diputado nacional y creo que este es otro de los informes que puede ser relevante para el Congreso porque creo que el Congreso nunca tuvo en sus manos herramientas de esta naturaleza que indiquen y analicen claramente las transferencias a los gobiernos nacionales y municipales.

El tercer informe se refiere a todo el país, y los parámetros de estudio están clasificados y definidos en función de los clasificadores presupuestarios; es decir, esto sirve para analizar el propio presupuesto nacional y su ejecución.



Auditoría General de la Nación

Lo interesante es que empezamos a definir a las transferencias como gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios, corresponden exclusivamente a transferencias de fondos y no a transferencias en especies.

Después hay una división de transferencias automáticas, que son las que surgen de la propia ley de coparticipación federal o de otras leyes y que se asignan a la provincia en función del coeficiente, y las transferencias no automáticas.

Ahí tuvimos algunas diferencias y discusiones dentro de la comisión en cuanto al uso del término que antes utilizaban “discrecionales” y “no discrecionales”; preferimos el uso de transferencias “automáticas” y “no automáticas” porque corresponden a la nomenclatura de la ley y a los clasificadores presupuestarios.

Además, el estudio avanza en función del manual de clasificaciones presupuestarias por los distintos ámbitos: el institucional -es decir, de dónde vienen los fondos-, la ubicación geográfica -adónde van-, el objeto del gasto, por la finalidad y función, por categoría programática, por fuente de financiamiento. Es decir, es una información amplísima. Está administración gubernamental, servicio de defensa y seguridad, servicios sociales, servicios económicos. Después se define a qué programa va, a qué subprograma, a qué proyecto, a qué actividad y a qué obra. Es una información completísima. Además, cuáles son las fuentes internas, si vienen de recursos del Tesoro Nacional, si son recursos propios, de afectación específica, crédito externo y demás. O sea que es una información muy útil.

En el primer bloque de este tercer informe -con este hago referencia porque este esquema se repite a todos los demás-, del punto 1 al 6 se analiza la distribución del gasto por cada clasificador presupuestario, en tanto que en el punto 7 se incluye un análisis de la ejecución de los fondos desagregándolo por cada uno de los clasificadores mencionados.

En el segundo bloque de datos -del 8 al 11- hemos procedido a cruzar los clasificadores entre sí. Finalmente, el tercer bloque abarca el análisis puntual de las transferencias destinadas a gobiernos municipales.

De esto se pueden sacar muchas conclusiones, cada uno podrá leer los cuadros y definir. Incluso hay una comparación que es muy interesante, que es la relación entre las transferencias automáticas, las que devienen de la ley de coparticipación federal, con las no automáticas, y surge que las que están aumentando son las no automáticas, y disminuyendo las automáticas. Esto perjudica mucho a algunas provincias. No quiero decir que haya discriminación política y demás, pero es muy notable el caso de San Luis, que es una de las que aparece menos beneficiada, y la propia Santa Fe también.



Auditoría General de la Nación

Tiene que ver también con una relación de gestión o realidad, porque normalmente estas transferencias vienen por temas de convenio, y si esta transferencia se hace en función de la oferta o de la demanda. Esto no surge del estudio, pero si uno lo analiza podrá ver que en algunos casos hay sectores, regiones del país, provincias y municipios que aparecen mucho más favorecidos que otros.

También hay un análisis del gasto por habitante de cada provincia, que no me parece que sea lo más significativo.

Además en el informe hay una comparación de los años 2007, 2008, 2009 y parte del 2010, lo que permite sacar conclusiones importantes para definir políticas.

Claramente de estos tres estudios se concluye que hay sectores de la geografía del país que aparecieron más beneficiados que otros, y dentro de las provincias, algunos municipios más que otros. No quiero hacer análisis particulares del caso de mi propia provincia de Catamarca, porque no quiero tampoco que se diga que puedo hacer política en esto. Pero evidentemente si uno analiza la composición política de los gobiernos que reciben los recursos, puede tomar cada uno sus propias conclusiones.

Hablo en esto para referirme básicamente a los tres informes, que tienen estas mismas características. Si bien aparecen demorados, lo importante es que se mandaron en vista. Discutimos en la comisión si correspondía o no mandar en vista un estudio especial, y el hecho de haber tenido una reunión con el propio Contador General de la Nación, que avaló y ratificó estos datos, les da un valor mucho más importante.

Así que con esta intervención lo único que puedo recomendar es una lectura exhaustiva de estos informes, que son importantes, y que espero que sirvan al Congreso para definir políticas.

Sr. Brusca.- Una sola aclaración: ¿usted piensa que haber estado con el contador en una suerte de vista fue positivo para el informe?

Sr. Pernasetti.- Yo creo que fue positivo porque la duda era: este informe es un estudio especial que lo único que se hizo, tomando la metodología que indicamos de los clasificadores presupuestarios, fue tomar datos del SIDIF. Entonces no es una auditoría sobre la fidelidad del SIDIF ni las registraciones del SIDIF sino de los datos que ellos brindan. Como esos datos pueden variar, porque como bien dijo la doctora son dinámicos, queríamos estar seguros de qué tipo de variación podía tener, quién podía convalidar estos datos. Para eso nos sirvió la reunión mantenida con el contador, porque incluso lo mandamos primero a la Secretaría de Hacienda y ésta



Auditoría General de la Nación

nos hizo contactar con la Contaduría General de la Nación para corroborar estos datos.

Sr. Brusca.- Muchas gracias.

Sr. Fernández.- Escuché al doctor Pernasetti, y tanto los puntos 2.2, 2.3 y 2.4 se tratan de lo mismo porque vienen de la Comisión de Transferencias, en la cual estamos los tres. Pido su aprobación, porque ya explicó el doctor Pernasetti de qué se tratan los tres puntos.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba el punto 2.2.

-Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 226/11-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Tucumán - Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 226/11-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre las Transferencias del Tesoro Nacional para financiar gastos corrientes y de capital de la Provincia de Tucumán - Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 176/12.

-Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 231/10-AGN: Estudio Especial sobre las Transferencias del Tesoro Nacional a los Estados Subnacionales, para financiar gastos corrientes y de capital.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 231/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre las Transferencias del Tesoro Nacional a los Estados Subnacionales, para financiar gastos corrientes y de capital, considerando tanto el origen de los fondos como el destino y distribución interjurisdiccional, entre los ejercicios 2007 y 2009. Presentado por la Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 177/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pido que lo presente la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Dado que el doctor Pernasetti hizo toda la explicación del contexto, informo brevemente la presentación formal.

El objeto fue analizar la evolución de esas transferencias de fondos realizadas por el Gobierno Nacional a estos Estados subnacionales, considerando tanto el origen de los fondos como el destino y distribución.

Alcance de las tareas: el abordaje del objeto del presente estudio ha implicado la definición de distintas dimensiones de análisis: distribución de los fondos según diferentes clasificadores presupuestarios, distribución de los fondos en función de los porcentajes de las transferencias automáticas. En el caso del clasificador ubicación geográfica, análisis de las transferencias a municipios para financiar gastos corrientes y de capital, y análisis puntual de la partida 586, transferencias a municipios para financiar gastos de capital.

Quiero resaltar que sólo se analizaron los montos transferidos a los gobiernos provinciales y municipales para financiar gastos corrientes y de capital, por lo cual no se abarcan otros tipos de transferencias realizadas a través de otras partidas presupuestarias a entes beneficiarios ubicados geográficamente en las distintas provincias.

También quiero recalcar que este examen no incluyó un análisis de auditoría respecto de la gestión, registros contables ni pagos efectuados por las partes intervinientes en el proceso de transferencia, como tampoco un análisis de la administración de la base de datos SIDIF.

En el marco de aclaraciones previas pueden ver, tanto en la ficha del informe como en el informe propiamente y en el informe ejecutivo, definiciones sobre el Sistema Integrado de Información Financiera, SIDIF, las transferencias, clasificadas en transferencias automáticas y no automáticas, y los clasificadores presupuestarios utilizados: institucional, por ubicación geográfica, objeto del gasto, finalidad y función, categoría programática y por fuente de financiamiento.

Voy directamente a los resultados. En cuanto a la distribución del gasto por Servicio Administrativo Financiero SAF, los SAF del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Educación y Obligaciones a Cargo del Tesoro concentraron más de la mitad de los fondos transferidos por las partidas analizadas: 69,46 por ciento.

Respecto de la distribución de los fondos por ubicación geográfica, se analizaron las variaciones registradas en los fondos transferidos de las veinticuatro



Auditoría General de la Nación

ubicaciones geográficas: en cinco, la tendencia positiva se mantuvo constante durante todo el período; en cuatro, la variación a lo largo del tiempo fue negativa, y en las quince restantes la distribución de los fondos fluctuó, aumentando o disminuyendo en cada etapa analizada.

El análisis comparado entre la distribución de las transferencias no automáticas y automáticas concluyó que ambas distribuciones no guardan relación en la mayoría de los casos, reflejándose diferencias positivas y negativas respecto del patrón analizado.

En cuanto a la distribución de los montos transferidos por objeto del gasto, los gobiernos provinciales concentraron la mayor proporción de los fondos transferidos, 85 a 15. En cuanto a la composición de los fondos transferidos en función de las partidas parciales, en el caso de los fondos destinados a gobiernos provinciales, aquellos asignados para financiar gastos corrientes superaron a los de capital: 55 a 45. Mientras que en los municipios se da la situación inversa, con mayor preponderancia de transferencias para financiar gastos de capital: 79 a 21.

En relación a la distribución de los montos transferidos por finalidad y función, se verificó que más de dos tercios de lo transferido a los gobiernos provinciales y municipales tuvo por objeto acciones vinculadas a la prestación de servicios sociales. Esta finalidad en el ejercicio 2009 disminuyó su participación relativa, aumentando su participación la finalidad administración gubernamental.

Respecto a la distribución del gasto por categoría programática, en el período objeto de este estudio se identificaron 111 programas que registraron transferencias a gobiernos provinciales y municipios para financiar gastos corrientes y de capital.

En cuanto a la distribución de los fondos transferidos por fuentes de financiamiento el 93,67 por ciento del gasto analizado se financió con fuentes internas, correspondiendo al 88,82 por ciento a fondos del Tesoro Nacional.

En el 85,21 por ciento de los programas, las transferencias registradas fueron financiadas con fondos nacionales. Del análisis de los fondos transferidos por ubicación geográfica según la finalidad y función del gasto surge que el 69,61 por ciento de las transferencias se concentró en la finalidad “servicios sociales” y que las provincias de Buenos Aires y Tucumán fueron las que mayor participación tuvieron en los tres ejercicios.

Termino con el análisis puntual. El estudio incluyó el análisis puntual de la partida 586, transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos de capital. El 88,05 por ciento de los fondos transferidos fueron a la finalidad “servicios sociales” y en menor medida a las finalidades “administración gubernamental” y “servicios económicos”.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a los programas que concentraron mayores fondos transferidos, tanto para financiar gastos corrientes como de capital, para la partida de transferencias a municipios se encuentran -reitero, los programas que concentraron mayores fondos-, el Programa 43, que es el de desarrollo de infraestructura habitacional Techo Digno; Programa 50, Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas; Programa 26, Desarrollo Urbano y Vivienda; Programa 86, Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios; y por último, Programa 46, Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Se analizó en el ámbito de la comisión y solicitamos la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Haré unos breves comentarios ya que el doctor Pernasetti los formuló en general.

Me parece que es interesante, que si bien es cierto que pasó hace tres años, la lectura pone en evidencia la importancia de la participación sobre lo gastado en concepto de transferencias a favor de algunas provincias, por ejemplo en particular Santa Cruz, en la que hace especialmente a las no automáticas donde el gobierno central decide...

Sr. Lamberto.- Para Tierra Santa tiene que tener una característica especial.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente; estoy de acuerdo con usted.

Teniendo en cuenta que la diferencia en puntos porcentuales es de 6,45 en más para las no automáticas respecto de las automáticas. Nosotros habíamos puesto de manifiesto en un estudio precedente el crecimiento casi exponencial de la relación entre las no automáticas con las automáticas, vale decir, las coparticipables.

Acá por el contrario se aprecia en otros casos una discriminación negativa como con la provincia de Santa Fe, que figuraba entre las cinco provincias de mayor participación en el 2007 y fue desplazada al sexto lugar en 2008 y al noveno lugar en 2009.

Sr. Lamberto.- Tenía buenos gobernadores.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Dicha provincia percibe en menos 4,26 puntos porcentuales de transferencias no automáticas sobre las automáticas.

Me parece muy interesante el estudio para poder sacar algunas conclusiones. También queda demostrado que Santa Cruz, La Rioja, Tierra del Fuego y Chaco superan la media por habitante. Por ejemplo, considerando sólo las transferencias no automáticas, la media es de 2.565 pesos y esas provincias perciben valores por



Auditoría General de la Nación

habitantes muy superiores: 18.900, 5.800, 4.600 y 2.500 respectivamente. También dichas provincias, junto a Formosa, Catamarca, La Pampa, San Juan, y Santiago del Estero superan la media por habitante considerando el total de transferencias; es decir, la suma de no automáticas más automáticas, que es de 11.147 pesos. En esa suma Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Rioja, perciben 33.500, 24.600 y 17.600 respectivamente. La que menos recibe es CABA, con 491 pesos por habitante de las no automáticas y 1.760 considerando el total, o sea, no automáticas y automáticas; la anteúltima es la provincia de Buenos Aires con 1.002 y 3.600 por habitante. y antepenúltima está Mendoza con 700 y 5.500 por habitante.

Yendo a las transferencias discrecionales, entre el Ministerio de Planificación, que se beneficia con el 37 por ciento, Educación con el 17 y Obligaciones a Cargo del Tesoro, pagos de deuda con el 16 por ciento, se concentra la mayor parte de las partidas, mientras que por ubicación geográfica surge -creo que esto lo había planteado- que Buenos Aires tiene el 28,5 por ciento, Santa Cruz 8 por ciento, Córdoba 7,8 y Tucumán 5 por ciento, que a lo largo del período analizado se ubicaron entre las cinco que concentraron la mayor cantidad de fondos. En tanto vamos a ver un sistema inverso: Santa Fe el 4,5, fue desplazada por Chaco que lleva el 5 por ciento. Es significativo observar que Santa Fe pasó del cuarto puesto en 2007 al noveno en 2009. No me voy a referir a las cuestiones vinculadas a San Luis porque puede entenderse que estoy haciendo alguna referencia subjetiva. He tomado los datos que surgen del informe.

Por lo tanto, si no hubiera otros comentarios, solicito que se apruebe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. Nº 191/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

Sra. Secretaria (Flores).- Continuamos con el punto 2.5: "Act. Nº 191/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES, referido al Examen de Gestión Ambiental en relación al control de Puertos y Vías Navegables."

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Gracias, Presidente. Como bien dijo la Secretaria de Actuaciones Colegiadas el objeto de esta auditoría es de gestión ambiental y las tareas se realizaron entre julio del 2011 y mayo de 2012.

Cabe aclarar que la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables es la autoridad portuaria nacional y tiene la responsabilidad primaria de entender en la elaboración de propuestas y ejecución de políticas sobre la concesión de puertos, servicios portuarios y mantenimiento de vías navegables. Los puertos comerciales, industriales, internacionales, interprovinciales requieren la habilitación del Poder Ejecutivo nacional.

En esta auditoría se determinó que la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables no cuenta con área específica que centralice la temática ambiental propia de las actividades establecidas en las misiones y funciones de esta Subsecretaría. Que del análisis de la muestra que constituyeron setenta expedientes, que representa el 34,83 por ciento del universo, no se encontró que se acredite un seguimiento adecuado de las condiciones ambientales con posterioridad al otorgamiento de la habilitación; o sea, no hay un seguimiento. Téngase presente que esta situación se ejemplifica en los puertos de la provincia de Buenos Aires, que se debe acompañar una nueva evaluación del impacto ambiental cada vez que venza el período por el cual fue habilitado.

Observaciones de carácter general. No existe un área de competencia ambiental, como se ha dicho, en el ámbito de la Subsecretaría. La Dirección Nacional de Vías Navegables y Puertos no elaboró una normativa ambiental y no hay constancia de la implementación de la exigencia de evaluación de impacto ambiental para los puertos que ellos habilitan.

No se realiza un seguimiento adecuado con posterioridad al otorgamiento de las habilitaciones, no se cumplimenta lo dispuesto sobre autorizaciones de amarre de las embarcaciones y no se practica control de plagas ni de desmalezamientos.

Se observó en los distintos distritos inspeccionados gran cantidad de chatarra y elementos para desguace en el ámbito de los puertos auditados.

No se encontró documentación que acredite la elaboración de planes de control y seguimiento de gestión ambiental.

Del listado de los puertos informados por el auditado, solamente el 20 por ciento se encuentra habilitado y el 70 por ciento funciona sin habilitación.

No se encuentra normado el tratamiento de cuestiones ambientales y no se encontraron constancias de capacitación en la materia ambiental objeto de esta auditoría.



Auditoría General de la Nación

El organismo efectuó una contestación a la vista, pero ésta no modifica ninguna de las partes del informe.

La comisión de asesoramiento de este Colegio solicita la aprobación de este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay preguntas, solamente quiero saber si puede ser que el 70,15 por ciento del listado de puertos informado por el auditado funcione sin habilitación.

Sr. Brusca.- Así lo dice el informe. El 20,39 están habilitados. Fueron desestimadas las habilitaciones solicitadas en el 8,95 por ciento, y no están registrados, o sea, no tienen ninguna presentación, el 0,51 por ciento.

Sr. Presidente (Despouy).- Una conclusión fatal.

Sr. Brusca.- No será lapidaria, pero...

Sr. Presidente (Despouy).- El Estado se ha quedado sin puertos. ¡Qué bárbaro!

Sr. Brusca.- Sin puertos habilitados.

Sr. Pernasetti.- Pero ahí hay un problema de competencia con las provincias, porque los puertos son de las provincias.

Sr. Brusca.- Pero el que los habilita es el Estado Nacional. Los puertos son provinciales.

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que ocurre como en todos lados: la cantidad de gente que tiene es mínima y no pueden cubrir todo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. N° 401/11-AGN: Informe de Auditoría de gestión ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 401/11-AGN: Informe de Auditoría de gestión ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO, referido al Programa de Gestión Ambiental y Turismo. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 270/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: este también es un trabajo de auditoría sobre la gestión ambiental, y de turismo en este caso, en el ámbito de la Antártida Argentina. La Antártida Argentina, como todos sabemos, se encuentra al sur del paralelo 60°S, entre los meridianos 25°O y 74°O. Para la actividad antártica se ha creado la Dirección Nacional del Antártico, bajo la dependencia del Ministerio de Defensa, hasta el 2003, año en que se transfiere al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aprobó un programa de gestión ambiental que tiene por misión evaluar y registrar el impacto ambiental, los planes de manejo de áreas protegidas, gestionar la conservación de especies antárticas y gestionar el manejo de residuos antárticos.

De las observaciones más importantes puedo mencionar que no se observa una adecuada articulación interministerial a fin de unificar los criterios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Antártico Anual.

Sr. Presidente (Despouy).- Pensé que se refería a la Fragata.

Sr. Brusca.- No, no. La Fragata ha sido recuperada por una valiente actuación de la Presidenta Cristina Kirchner.

No se cuenta con suficientes recursos humanos para llevar adelante la gestión ambiental en la Antártida.

El plan de capacitación obligatorio para las personas que participan en la campaña antártica carece de formalización institucional. Se las capacita, pero no existe el raviol que dice "capacitación". Lo importante es que se las capacite.

El Programa Antártico Argentino elaborado en el 2002 no posee a la fecha de cierre de esta auditoría ninguna revisión. O sea, sigue vigente el de 2002.

Se carece de procedimientos de gestión e intercambio de información respecto a los turistas que visitan la Antártida Argentina.

El organismo contestó la vista que se le dio durante el trabajo y ninguna de sus aseveraciones modifica lo vertido en este informe.



Auditoría General de la Nación

Como conclusión, se puede decir que la política antártica argentina requiere mayor planificación, si bien cabe destacar que el programa de gestión ha incrementado las acciones vinculadas a la protección y ha elaborado un conjunto de documentos de formación e información.

Respecto al trabajo que ha hecho la auditoría, conviene poner en marco dónde trabajó. Ustedes saben que la Argentina está presente en la Antártida hace más de cien años y tiene trece bases antárticas, de las cuales seis son permanentes, o sea, están los doce meses del año. El equipo de esta institución verificó en el lugar cuatro de las seis bases permanentes, y para realizar esta verificación atravesó el Círculo Polar Antártico. Por lo tanto, el trabajo es un hito sin precedentes en los organismos de control hasta la fecha.

La comisión solicita que el informe sea aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Lamberto no quiere hacer ningún comentario sobre este punto?

Sr. Lamberto.- No.

Sr. Presidente (Despouy).- Fue el gran inaugurador de este tema de la Antártida, digamos la verdad.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Simplemente quiero decir que es fundamental en este momento y desde los lugares que cada uno ocupa reafirmar los derechos de la República Argentina sobre la Antártida, dadas las últimas repercusiones de los comentarios y notificaciones emanados del gobierno británico sobre sus supuestos derechos sobre un lugar de nuestro territorio donde hemos tenido una presencia permanente desde hace muchos años. Creo que la constatación de que controlamos, que está bajo nuestra potestad y competencia para el control, es la expresión más acabada de nuestros derechos en cuanto a país. Creo que cada uno donde está tiene que reafirmarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por esta precisión.

Sr. Pernasetti.- Participo de las manifestaciones de la doctora Castillo. Es importante también que en nuestro informe se señala la necesidad de una coordinación de políticas de gobierno. Este no es el primer informe que hacemos sobre la Antártida. Este es prácticamente un seguimiento del anterior. La Antártida hoy es un sitio turístico, básicamente, que es una forma de reafirmar también la soberanía.



Auditoría General de la Nación

Pero es fundamental que el Estado asuma las responsabilidades de control que tiene y que de acuerdo al informe surge que no existe coordinación y que hay muchos controles –que se hacen en función de protocolos internacionales que han determinado que la Antártida sea zona libre de todo residuo– que no se están cumpliendo y eso puede jugar en contra del país. Por eso es importante que se cumplan las recomendaciones del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Una de las recomendaciones evidentes es la importancia de la articulación adecuada entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una cuestión que es simplemente de actualidad es que el rompehielos todavía sigue en reparación y la Argentina enfrenta dificultades para abastecer sus bases antárticas y cumplir con los tratados de salvaguarda del medioambiente.

Yo diría lo siguiente. El hecho de que nosotros llevemos adelante la labor de auditoría –por eso quiero de alguna manera rendir homenaje a quienes pensaron desde el comienzo que era importante extender nuestro ámbito geográfico a la Antártida– la circunstancia de que el rompehielos todavía no haya sido reparado también plantea el tema del abastecimiento de esa zona. Han existido algunas alertas con respecto a la forma en que se asista y se lleven los hidrocarburos al lugar, que puedan producirse derrames y otras cuestiones en una zona tan vulnerable. Sería importante que nosotros auditemos lo que se llama Campaña Antártica, y sigamos hacia el futuro auditando y que tengamos como meta auditar esa campaña. Este es un último comentario y se agradecen los comentarios brindados.

- Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 373/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de TELAM S.E., referido a la gestión de la Sociedad sobre el período 2009.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.7 dice: “Act. N° 373/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de Télam S.E., referido a la gestión de la Sociedad sobre el período 2009.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como se ha leído recién estamos haciendo un informe de la gestión de Télam durante el año 2009. En ese momento quien estaba a cargo de Télam era el periodista Martín Granovsky, que actualmente trabaja en el diario “Página 12”.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Es el “periodista twittero”. (*Risas.*)

Sr. Nieva.- Sí, el periodista también “twittea”.

Télam, como ustedes saben, ejecuta o efectiviza la tarea que le encomienda la Secretaría de Medios, que es a quien de alguna manera le corresponde viabilizar y poner en marcha la publicidad y las campañas institucionales y de comunicación que le encargan todos los organismos de la administración nacional.

Para tener algún dato -voy a ser muy breve-, les comento que durante el 2009 surgieron 29.030 órdenes de publicidad por un total de 825.919.224,95 pesos. Cabe decir que una o varias órdenes de publicidad pueden integrar una pauta. Los montos invertidos por medios publicitados fueron: televisión, 342 millones; gráfica, 231 millones; cable, 107 millones; radio, 87 millones; vía pública, 45 millones; web, 10 millones y cine, 4 millones.

Voy a hacer, porque todos han tenido y han estudiado este informe, un repaso muy rápido de los comentarios y observaciones. Algunos tienen que ver con la estructura orgánica, con algunos problemas que existen en la estructura orgánica del organismo en cuanto a que por ejemplo en la práctica está funcionando un área no prevista en el organigrama dentro de la Gerencia de Planificación, que es la Subgerencia de Planificación, etcétera; en cuanto a las normas y manuales de procedimiento; y en cuanto al análisis y formulación del presupuesto aprobado y ejecutado.

El punto 4.4 me parece que es lo más destacable del informe, que tiene que ver con el análisis de las órdenes de publicidad, que tiene un acápite “A” que son cuestiones generales. Por ejemplo, durante el período auditado no se ha verificado la existencia de una planificación anual que incluya las campañas permanentes y/o generales ni criterios para los casos excepcionales y/o focalizados, como así tampoco un marco estratégico para la política pública en cuestión.

En el transcurso de este período se dictó la mencionada decisión administrativa 448/2009, estableciéndose que los requerimientos y la planificación de la publicidad oficial quedan a cargo de la Secretaría de Comunicación Pública a partir del 1º de enero de 2010. Tenemos otro informe que lo hemos pasado para febrero seguramente, que precisamente aborda una gestión de la Secretaría de Medios.

Debe destacarse que, por ejemplo, se ha constatado respecto de las pautas analizadas correspondientes a cada campaña, que las mismas no se hallan justificadas a través de criterios o mecanismos claros y específicos de asignación de publicidad oficial. Estos criterios deberían consignar la eficacia de la política pública



Auditoría General de la Nación

ponderando la elección de los medios elegibles en relación al público definido como destinatario del mensaje.

No consta en el punto 2 de este acápite la estrategia creativa. En el punto 3 no se especifica la condición de pago convenida con los proveedores que se transcribe en todas las órdenes de publicidad. Tampoco se verifica la habilitación de los proveedores en el registro correspondiente; no surgen los parámetros tenidos en cuenta para la adjudicación a los proveedores ni los originales de la publicidad contratada como tampoco la justificación de la razonabilidad del precio adjudicado. Hay un acápite "B" con cuestiones particulares; se ha hecho un análisis del expediente donde se señalan algunas de las observaciones generales que hemos señalado recién.

En cuanto a la cancelación, no se ha podido individualizar un criterio homogéneo para el plazo de cancelación de la facturación a los proveedores y hay un cuadro donde se expone la diferencia en cuanto a los plazos de cancelación a distintos proveedores. Hay un análisis del registro de proveedores en el punto 4.5. En el 4.6 se analiza el procedimiento de compra que tiene el organismo y se señalan en adelante una cantidad de observaciones.

En el punto 4.7 se hace una evaluación del nivel y causa de litigiosidad; en el 4.7.1, gestión judicial; y particularmente en el punto 4.7.3 hay una observación respecto a que el estudio jurídico contratado no consta la intervención de la Procuración del Tesoro en la contratación del estudio "Prim", dice acá, y se han observado deficiencias en las prestaciones del estudio jurídico contratado en su relación con Télam.

Estas son en general las observaciones que señalamos, a partir de las cuales se hace una serie de recomendaciones, como todos ustedes saben, y una conclusión final en donde podemos solamente destacar la informalidad en la adjudicación y pago de las contrataciones de publicidad y la falta de criterios objetivos de asignación del gasto.

Solicito que se apruebe el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo me permito hacer solamente un breve comentario.

Es cierto que nosotros vamos a tratar más adelante el tema de la publicidad oficial y la Secretaría de Medios; sería interesante uno y otro porque en este caso estamos tratando en gran parte algo vinculado esencialmente también a la pauta oficial. Entonces entiendo perfectamente las razones por las cuales se desdobra el análisis.



Auditoría General de la Nación

En segundo lugar, este es uno de los informes por los que he planteado con mucha frecuencia el tema de la demora en el tratamiento. Es un informe de 2009 y lo tratamos en esta oportunidad y creo que es uno de los informes que muestra la necesidad de que los aprobemos con mayor cercanía al período que auditamos, para facilitar interpretaciones.

Lo tercero es que apruebo el informe pero quiero decirles que hay una mención en una de las partes del texto sobre el descargo. En este caso no veo dificultad en aprobarlo tal cual, pero sí tendría dificultad en el caso de la Secretaría de Medios porque ahí se transcriben cuatro o cinco observaciones que vienen del descargo y que en realidad es contrario a la normativa que nosotros nos hemos dado con respecto a la inclusión de los temas de los descargos en la parte pertinente. Lo dejo planteado.

Sr. Fernández.- Está tratando otro tema.

Sr. Nieva.- Sí, es otro tema.

Sr. Fernández.- Entonces, no mezclemos los temas.

Sr. Presidente (Despouy).- En éste hay una de las menciones, se incorpora uno de los descargos, pero quiero decir que no sirva de precedente porque en el otro caso voy a plantear que no se viole la normativa...

Sr. Fernández.- Perfecto, lo único que le pido es que cuando tratemos el tema dígalos pero ahora se está tratando otro. ¿Quiere aprobar este informe o no?

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero aprobar este informe. No hay ninguna observación sobre el informe; lo que quiero decir es que no se viole la norma interna que establece que la parte del descargo no va en el cuerpo de los informes. Nada más que eso.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Nieva.- Cuando tratemos ese otro informe, hablaremos de este punto que usted está planteando.

Sr. Fernández.- Estaremos violando algo.

Sr. Nieva.- No, no lo estamos violando.

Sr. Fernández.- Por eso digo, lo dijo el Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- No es momento para analizarlo. Ahí ha quedado una sola observación, que tiene su justificación. La trataremos cuando llegue el momento.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto, muy bien.

2.8 Act. N° 416/11-AGN: Informes N° 1 y 2 elaborados por la GCTFN, correspondientes “Programa de Capacitación Permanente” llevado a cabo por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 416/11-AGN: Informes N° 1 y 2 elaborados por la GCTFN, correspondientes a la auditoría de ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del “Programa de Capacitación Permanente” llevado a cabo por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (C.P. N° 7474-AR BIRF). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 182/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Este informe es el resultado de un convenio particular, accesorio al convenio marco 196/08 de la Secretaría de Empleo, firmado entre esa Secretaría de Empleo y la Auditoría General de la Nación.

Se trata de dos informes, el informe 1 más el informe 2, correspondiente a la realización de una auditoría concurrente sobre las actividades del proyecto de desarrollo de un sistema de formación continua en el ámbito de la Secretaría de Empleo.

El proyecto tiene un aporte total de 360 millones de dólares, siendo financiado parcialmente por el préstamo BIRF 7.474 por 200 millones de dólares. El responsable principal del programa es el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, siendo la Unidad Ejecutora de Préstamos Externos, UEPE, la responsable de los aspectos administrativos y financieros, y la Coordinación Técnica del proyecto responsable de los aspectos técnicos y de ejecución.

También es necesario mencionar que los subejecutores tienen carácter de administración, o sea cumplen la función de administración, siendo las unidades ejecutoras provinciales. Los ejecutores sectoriales se refieren al componente 3, y las unidades ejecutoras municipales al componente 1. Quiero destacar que hay cuatro componentes.



Auditoría General de la Nación

El proyecto tiene por objeto: apoyar la consolidación, fortalecimiento y aumento de la cobertura de un sistema continuo de formación, capacitación y certificación basado en competencias laborales, destinado a adultos de 18 años o más, con el propósito de que los participantes mejoren su empleabilidad y refuercen sus oportunidades de avance en sus carreras profesionales.

Como les comentaba, el programa se encuentra estructurado en cuatro componentes. El primero es la expansión y fortalecimiento del sistema de certificación de las competencias laborales de los trabajadores, basados en normas técnicas de competencia laboral, que tiene como beneficiarios a los trabajadores desocupados, ocupados e ingresantes en el mercado de trabajo, con un aporte total al componente de 113,1 millones de dólares.

El segundo componente: expansión de la cobertura y el nivel de certificación de terminalidad de estudios primarios y secundarios de los servicios de educación básica destinados a la población adulta, cuyo beneficiario es la población económicamente activa mayor de 18 años con niveles de escolaridad incompletos, preferentemente beneficiarios de programas Jefes de Hogar y del seguro de capacitación y empleo; está destinado también a jóvenes y mujeres y población perteneciente a comunidades de pueblos originarios, y el aporte total al componente es 49,5 millones de dólares.

El tercer componente: formación e inclusión laboral de jóvenes. El objetivo básico de este componente es generar oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes entre 18 y 24 años desocupados que no han completado estudios de nivel secundario, con dificultades de acceso al mercado laboral por sus bajos niveles de formación y su escasa o nula experiencia. El aporte total al componente es de 157,2 millones de dólares.

El último componente se refiere al fortalecimiento del sistema de información y control de gestión, que tiene un objetivo de desarrollar un sistema de información, gestión y seguimiento de las políticas de formación profesional continua. El aporte total al componente es de 40,2 millones de dólares.

Conclusiones: el programa auditado en su conjunto cumple razonablemente los objetivos propuestos. Para los componentes 1 y 3, la muestra seleccionada refleja un cumplimiento razonable. En lo que respecta al componente 2, el auditado deberá exigir a las distintas jurisdicciones provinciales que se encuentren con demora en el suministro de la información, a efectos de actualizar los datos registrales en materia de concurrencia, participación y resultado de cada beneficiario del programa. En cuanto al componente 4, no obstante las mejoras alcanzadas, resulta necesario continuar con las medidas conducentes a contar con una base de datos única, integral actualizada y de acceso automático.



Auditoría General de la Nación

Con respecto a las solicitudes de desembolso analizadas, presentan razonablemente la información sobre los respectivos gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio préstamo BIRF 7474. Respecto a pagos a prestadores y beneficiarios, se concluye que la muestra seleccionada refleja una razonable confiabilidad sobre los respectivos pagos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo mencionado.

Por último, con respecto a la confiabilidad de los resultados, la muestra refleja una razonable confiabilidad de la información de acuerdo a los requisitos también del convenio que les comenté. La muestra seleccionada refleja en el marco del control interno del proyecto una razonabilidad de acuerdo con requisitos establecidos en el convenio que venimos mencionando.

Solicitamos la aprobación después que fue tratado por la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Algún comentario?

Sr. Pernasetti.- Cumple con los requisitos y la doctora ha sido clara.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 281/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – (FONAPYME)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. N° 281/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME), al 31/12/10. Se deberá cumplimentar Disposición N°217/05-AGN. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 312/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría y memorándum sobre el sistema de control interno contable elaborado por la Gerencia del Sector Financiero referido a los estados contables del Banco de la Nación Argentina, fiduciario del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa, FONAPYME, al 31 de diciembre de 2010.

El informe presenta un dictamen favorable sujeto al efecto a la respuesta de la AFIP y de las Direcciones Provinciales de Rentas sobre la consulta acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden.

En cuanto al memorándum sobre control interno contable contiene observaciones y recomendaciones tendientes a la mejora de sus sistemas de control interno.

El informe de auditoría sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue emitido el 29 de diciembre de 2010 y contenía una salvedad similar a la de este ejercicio.

Objeto de la auditoría. La Auditoría General de la Nación examinó los estados contables del FONAPYME sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y elaboró el memorándum sobre sistema de control interno contable.

Aclaraciones previas. En el año 2005 el FONAPYME efectuó consultas a la AFIP y a las Direcciones Provinciales de Rentas a efectos de solicitar opinión acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden. A la fecha se encuentra pendiente la respuesta por parte de los entes mencionados, no habiendo el fideicomiso registrado deudas por tales conceptos, atento a las características de su constitución. Nota 3.3.8 de los estados contables.

Dictamen: sujeto al efecto que en los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran requerirse de la resolución de la situación de incertidumbre planteada en aclaraciones previas, los estados contables tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información al 31 de diciembre de 2010 del FONAPYME.

Memorándum sobre el sistema de control interno contable. Recomendaciones. Manual de Procedimientos. Instrumentar un procedimiento que contabilice la administración de las causas judiciales y extrajudiciales llevadas por distintos representantes del Banco de la Nación Argentina relacionadas con el fondo.

Rendición de cuentas: establecer los mecanismos necesarios para la emisión en tiempo y forma de las condiciones de cuentas trimestrales. Disponibilidades: implementar un mecanismo de conciliaciones periódicas sobre las cuentas



Auditoría General de la Nación

bancarias. Créditos: implementar los mecanismos tendientes a conciliar los saldos de los créditos que surgen del sistema de administración de cartera y de saldos contables; establecer los mecanismos necesarios para registrar los intereses de acuerdo al criterio de lo devengado; obtener inventarios que permitan clasificar correctamente los créditos en corrientes y no corrientes; implementar los procedimientos que permitan el análisis de riesgo de la cartera de créditos y el registro de las provisiones por incobrabilidad en forma oportuna, de acuerdo a los financiamientos estipulados por el fideicomiso.

Legajos de créditos: implementar un mecanismo de archivo de la documentación que incluya la totalidad de la información, desde el origen de la presentación ante el Comité de Inversiones; implementar las medidas tendientes a asegurar el mantenimiento actualizado de los legajos de los clientes con la totalidad de la documentación relacionada con cada préstamo.

Retención de gastos del fiduciario: habilitar los mecanismos tendientes a asegurar el cumplimiento de lo establecido en el contrato de fideicomiso respecto del reconocimiento de gastos.

Cuentas de orden: realizar el análisis y seguimiento de las garantías recibidas; contar con inventarios y garantías que contengan información completa.

Red de agencias regionales de desarrollo productivo: estipular un cronograma relacionado con los aportes al fondo de referencia, a fin de realizar los correspondientes registros contables.

Situación impositiva: arbitrar los medios tendientes a realizar el seguimiento y análisis sobre las consultas realizadas a los organismos recaudadores respecto de las obligaciones impositivas del fondo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 349/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME), al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.2 dice así: “Act. N° 349/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME), al 31/12/11.”

Sr. Fernández.- Se pone a consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de auditoría y memorándum sobre sistema de control interno contable elaborado por la Gerencia de Financiero referido a los estados contables del Banco de la Nación Argentina fiduciario del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –FONAPYME- al 31/12/11.

El informe contiene un dictamen favorable sujeto a efectos que pudiera tener sobre los estados contables la consulta efectuada a la AFIP y Direcciones Provinciales de Rentas sobre las obligaciones impositivas que le corresponden.

Asimismo se pone en consideración el memorándum sobre sistema de control interno contable, el cual contiene observaciones y recomendaciones en torno del sistema de control interno para la información de la Dirección de la entidad.

Cabe informar que el informe de auditoría sobre los estados contables por el ejercicio realizado al 31/12/10 fue emitido el 22/11/12 y contenía una salvedad similar a la de este ejercicio. Si quieren vuelvo a leer todo lo mismo, pero si con esto les basta, lo dejo acá.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que a todos los auditores nos basta la presentación.

- Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 564/09-AGN: Informes elaborados por la GCFSNF, referidos a: - Informe de Auditoría respecto de los Estados Contables al 31/12/09 de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., JET PAQ S.A. y AEROHANDILING S.A.

- Informe sobre Controles -Interno y Contable- de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR S.A. y sus sociedades controladas por el ejercicio 2009 (Se solicita otorgar carácter “Reservado”).



Auditoría General de la Nación

3.4 Act. N° 565/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, respecto de los Estados Contables al 31/12/09 de AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar los puntos 3.3 y 3.4 que provienen del Colegio como Comisión de Supervisión.

El punto 3.3 es la “Act. N° 564/09-AGN: Informes elaborados por la GCFSNF, referidos a: Informe de Auditoría respecto de los Estados Contables al 31/12/09 de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., JET PAQ S.A. y AEROHANDILING S.A, e Informe sobre Controles -Interno y Contable- de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR S.A. y sus sociedades controladas por el ejercicio 2009 (Se solicita otorgar carácter “Reservado”).”

Y el punto 3.4 es la “Act. N° 565/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, respecto de los Estados Contables al 31/12/09 de AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR S.A.”

Me han hecho algunas consultas sobre el carácter reservado o no del memorándum de control interno y en ese caso yo propondría que lo aprobáramos en la próxima reunión pero que hoy discutamos primero en Comisión de Supervisión el carácter de ese memorándum.

Sr. Fernández.- Entonces pasa al Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Con la perspectiva de ser tratado, si abrimos la discusión ahora...

Sr. Nieva.- Podemos aprobar el balance y pasar el memorándum de control interno a Comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Si les parece...

Sr. Fernández.- Hay que ver el carácter, si es reservado, porque hay un proyecto que yo estoy presentando.

Sr. Pernasetti.- Lo vemos todo después.

Sr. Fernández.- Entonces, todos después.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se acepta la propuesta del Presidente de tratar todo en la próxima reunión pero lo enviamos al Colegio en Comisión de Supervisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide remitir en al Colegio como Comisión de Supervisión. Lo mismo que el punto siguiente el 3.4.

Sr. Presidente (Despouy).- El 3.4 también.

Sra. Castillo.- Respecto del punto 3.3 me abstengo de tomar alguna decisión.

Sr. Fernández.- Del 3.4 también.

Sra. Castillo.- 3.3 y 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- El 3.3 es sobre Aerolíneas argentinas.

Sra. Castillo.- Pero yo no tomo decisiones.

Sr. Nieva.- La doctora deja constancia que se abstiene.

- Los puntos 3.3 y 3.4 pasan al Colegio como Comisión de Supervisión.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Informe de Seguimiento y Síntesis Ejecutiva de las decisiones de la Comisión Administradora durante el año 2012, con fecha de corte al 27/11/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 4: Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 es el siguiente: "4.1 Informe de Seguimiento y Síntesis Ejecutiva de las decisiones de la Comisión Administradora durante el año 2012, con fecha de corte al 27/11/12."

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Informe sobre la participación del agente Santiago LAMBERTO, en carácter de Relator en la XXII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, que se celebró en Brasil (Gramado) del 5 al 10 de noviembre de 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 es el “Informe sobre la participación del agente Santiago LAMBERTO, en carácter de Relator en la XXII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, que se celebró en Brasil (Gramado) del 5 al 10 de noviembre de 2012.”

- Se toma conocimiento

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 711/12-AGN: Convenio suscripto el 03/12/12 entre NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/13.

7.2 Act. Nº 710/12-AGN: Convenio suscripto el 03/12/12 entre NACIÓN SEGUROS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 7º: Convenios.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es: "Act. N° 711/12-AGN: Convenio suscripto el 03/12/12 entre NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/13."

Y el punto 7.2 es la "Act. N° 710/12-AGN: Convenio suscripto el 03/12/12 entre NACIÓN SEGUROS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad al 30/06/13."

Sr. Fernández.- Termino con la Presidencia de la Comisión de Financiero; estos son los últimos. Quiero decir que estos eran de los últimos los convenios y en el informe hay que agregarle 309 mil pesos más de este convenio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se toma conocimiento de los puntos 7.1 y 7.2.

Sr. Fernández.- Y el 7.2 es de 367.026. Son los últimos dos que habían llegado, ¿se acuerda, doctor Nieva?

Sr. Nieva.- Efectivamente.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

- No se registran temas en este punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 9º: Comunicaciones Varias.

- No se registran temas en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 10º: Eventos Internacionales.

- No se registran temas en este punto.

Punto 11º.- Memorando Nº 3553/12-DL: Ref. Estado de trámite al 01/12/12 de causas

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar los temas incorporados sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 11º es el “Memorando Nº 3553/12-DL: Ref. Estado de trámite al 01/12/12 de las siguientes causas: Causas Penales en trámite en los Juzgados y Fiscalías Federales con su correspondiente estado de evolución y aquellas de archivo reciente (Anexo I). Listado de causas que han sido archivadas por los Juzgados o Fiscalías Intervinientes (Anexo II). Listado de las causas que tramitan ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (Anexo III).” Es para toma de conocimiento del estado de causas judiciales.

- Se toma conocimiento.

Punto 12º.- Memorando Nº 298/12-SEP: Proyecto de Disposición referido a la integración de las Comisiones de Supervisión AGN a partir del 01/03/13.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12 es el “Proyecto de Disposición referido a la integración de las Comisiones de Supervisión AGN a partir del 01/03/13.”

Sr. Fernández.- ¿Las podrían leer?

Sr. Presidente (Despouy).- Que las lea la doctora.

Sra. Secretaria (Flores).- Comisión del Sector Financiero y Recursos: presidente, doctor Oscar Lamberto, y la integran el doctor Javier Fernández y el doctor Horacio Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Comisión de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos: presidente, contadora Vilma Castillo y la integran el doctor Oscar Santiago Lamberto y el doctor Alejandro Nieva.

Comisión del Sector no Financiero: presidente, doctor Francisco Javier Fernández y la integran los doctores Alejandro Nieva y Oscar Lamberto.

Comisión de Deuda Pública: presidente, doctor Vicente Brusca y la integran los doctores Horacio Pernasetti y Francisco Javier Fernández.

Comisión de Transferencias de Fondos Nacionales: la presidiría el doctor Horacio Pernasetti y la integrarían la contadora Vilma Castillo y el doctor Vicente Brusca.

Comisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión, la presidiría el doctor Alejandro Nieva y la integrarían los doctores Vicente Brusca y la contadora Vilma Castillo.

Y la Comisión Administradora la presidiría el doctor Leandro Despouy con la integración de los doctores Francisco Javier Fernández, Alejandro Nieva y la contadora Vilma Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- En el mes de febrero se va a producir la transferencia de responsables. Por lo tanto, hay dos reuniones, y esas reuniones las vamos a aprovechar para poder recibir los informes y análisis de las distintas comisiones.

Sr. Brusca.- Ya están presentados.

Sr. Nieva.- Están presentados.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a tener posibilidad de poder analizarlos. Lo vamos a hacer con tiempo y en el mes de febrero. Como dice el doctor Fernández, lo que recibimos y lo que entregamos.



Auditoría General de la Nación

Punto 13º.- Informe presentado por la Dra. María Laura WINTER y la Dra. Mariana S. TKATCH atento su participación en la “III Conferencia Anticorrupción Internacional”

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 13º es el Informe presentado por la Dra. María Laura WINTER y la Dra. Mariana S. TKATCH atento su participación en la “III Conferencia Anticorrupción Internacional”, que se desarrolló en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

-Se toma conocimiento.

Punto 14º.- Memorandos N° 210/12-GCFSNF y N° 310/12-GCGSNF: Ref. Informe del estado de situación de la Comisión de Supervisión respecto del cumplimiento del Plan 2012

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 14º, los Memorandos N° 210/12-GCFSNF y N° 310/12-GCGSNF: Ref. Informe del estado de situación de la Comisión de Supervisión respecto del cumplimiento del Plan 2012. Presentado por el doctor Nieva.

-Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Presentación del Presidente Dr. Despouy sobre el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la AGN

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 15º es la Presentación del Presidente Dr. Despouy sobre el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN), atento lo anunciado en la Sesión del 12/12/12 -Punto 6.3-.

Sr. Presidente (Despouy).- La consulta que formulo es la siguiente. La propuesta recoge lo esencial de las distintas propuestas de ustedes. ¿Ustedes querrían que la presentación en Power Point la hagamos en esta reunión, que lo haríamos en diez o quince minutos como máximo, o prefieren que lo haga en la próxima reunión?

Sr. Brusca.- La próxima.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces en la próxima reunión hago la presentación.

-Se continúa en la próxima reunión.



Auditoría General de la Nación

Punto 16º.- Act. Nº 122/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 16º, que es la Act. Nº 122/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que tuvo por objeto el Programa 19 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la que el doctor pidió que se continuara.

-Se continúa el tratamiento.

Punto 17º.- Act. Nº 200/12-AGN: Informes de Auditoría y sobre Controles, referidos a los Estados Contables al 31/12/11 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 17º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 200/12-AGN: Informes de Auditoría y sobre Controles con Sugerencias para Mejorar los Procedimientos Contables y el Sistema de Control Interno, elaborados por la GCGSnF, referidos a los Estados Contables al 31/12/11 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ. Se deberá cumplimentar Disposición Nº217/05-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como antecedente, los estados contables al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobados por nuestra resolución 223 del 13 de diciembre de 2011, en aquel momento con abstención de opinión por razones similares a la del presente ejercicio, que tenían que ver con problemas entre la relación entre Argentina y Paraguay.

Básicamente, la entidad ha completado la elevación del nivel de embalse a la cota 83 en el eje Encarnación-Posadas, operando la central en su máxima potencia y finalizando el proceso de puesta en marcha. Pero hay aspectos económicos financieros relativos a las condiciones aplicables a la tarifa, la deuda con el gobierno argentino, la compensación por el territorio inundado, la integración de capital y la propuesta del acta de entendimiento, que se encuentran pendientes de definición



Auditoría General de la Nación

por las altas partes contratantes, no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en propiedad, planta y equipos y en cargos diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la entidad con el gobierno argentino.

También se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista, Eriday UTE, quien construyó la obra civil central.

Esto es en cuanto a los estados contables por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. Reitero: nuestra opinión es de abstención de opinión, por las razones que acabamos de dar.

Luego contiene también el memorándum de control interno con relación al plan de terminación de Yacyretá, el informe de la empresa Consorcio de Gestión y Monitoreo para Yacyretá, la situación actual y viabilidad del proyecto, y las mejoras necesarias en el proceso y emisión de la información contable. Luego lo vinculado a compras y contrataciones, previsión para juicios, crédito con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, acreedores financieros, proveedores, sistema de sueldos, etcétera.

Por estas razones solicitamos la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Es muy interesante analizar en detalle este informe porque está toda la problemática de la deuda de la entidad, la compensación respecto a la Argentina, y al mismo tiempo la incobrabilidad de una deuda que se sigue registrando como tal en los balances a los efectos meramente contables, porque sin duda es una deuda incobrable. Pero me parece muy importante la forma en que aparece expuesto el informe, y creo que corresponde que lo aprobemos, con esta recomendación extra de examinarlo en detalle.

Sra. Secretaria (Flores).- Dejo constancia que debe cumplimentarse con la disposición 217 en esta actuación. No tenemos los informes ahora.

Sr. Presidente (Despouy).- No han llegado los informes.

Sra. Secretaria (Flores).- Es que son los de la disposición 217/05 que requieren la presentación de los estados contables firmados por ambas partes. Debe ser lo que está gestionando, una vez que le demos confirmación, el gerente.

Sr. Fernández.- Está bien.



Auditoría General de la Nación

Punto 18º.- Memorando N° 300/12-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al año 2012, hasta la sesión del 28/11/12

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 18º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Memorando N° 300/12-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al año 2012, hasta la sesión del 28/11/12.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 19º.- Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 357/12-GCTFN – Estado situación al 12/12/12 del Proyecto referido a OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS -

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 19º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 414/09-AGN: Memorando N° 357/12-GCTFN – Estado de situación al 12/12/12 del Proyecto referido a OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16- Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Es simplemente para poner en conocimiento del Colegio que el grado de avance de la emisión del borrador de proyecto de informe de auditoría está en un 75 por ciento, mientras que el grado de avance del proyecto está casi en un 89 por ciento.

El memorándum 189/12 que presenté sobre tablas fue tratado en comisión y complementa el grado de avance. Fue recibido en el día de hoy y señala que la fecha final que indica el gerente como elevación del jefe de departamento a la Gerencia es el 20 de febrero de 2012. En este caso se solicita la aprobación del Colegio en esa fecha. Consideramos que es la fecha definitiva de la elevación. En



Auditoría General de la Nación

caso que el Colegio apruebe esa fecha, solicito que se comuniquen a la Comisión Parlamentaria Mixta, ya que había solicitado por nota se le informe el estado de situación y le habíamos dicho una fecha anterior. Quisiera entonces que se vuelva a notificar a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- El trabajo está todo concluido; lo único que falta es la redacción, que se demoró por el cambio de gerente y demás. Por lo tanto, me parece lógica la fecha, cosa que en la reunión prevista para la última semana de febrero podamos aprobar el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Concretamente propone que se tome como fecha límite.

Sra. Castillo.- El 20, de elevación del jefe de departamento al gerente.

Sr. Fernández.- Quiero aclarar que el cambio de gerente no tiene nada que ver con que el jefe de departamento termine el informe.

Sr. Pernasetti.- No, porque estaban trabajando los dos. El trabajo de campo está terminado, y eso es lo que nos manifestaron. Creo que esa fecha tiene que ser para que lo eleven directamente a la comisión respectiva, porque si se eleva a la Gerencia...

Sr. Fernández.- Si trabajan los dos, entonces que vaya a la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- La preocupación es fundada. De todos modos, en el primer memorándum creo que no había fecha límite.

Sra. Castillo.- No, no había fecha, entonces complementaron con el segundo.

Sr. Presidente (Despouy).- Me alegro de esa circunstancia porque, insisto, los informes que se demoran tienen dificultades tanto en su efectividad como en su efecto porque violan el principio de oportunidad que es central dentro de las labores de la auditoría.

Creo que la precisión que ha introducido el doctor Fernández y este memorándum nos están diciendo que esto va a ser sometido, a más tardar el 20 de febrero, este informe largamente postergado; esperemos que en el mes de febrero lo podamos aprobar.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces dejaría constancia que se aprueba la fecha indicada en el memo 367.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Y también la notificación a la Comisión Parlamentaria Mixta, vista la nueva fecha.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 20º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el pago de una asignación especial no remunerativa

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el pago de una asignación especial no remunerativa a todos aquellos agentes que a la fecha de hacerse efectivo dicho pago se encuentren en relación de dependencia con la AGN. El monto de dicha asignación se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3000).

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Voy a pedir que este tema lo tratemos en el Colegio constituido en Comisión.

Sr. Fernández.- Ya se otorgó el tema, lo aprobamos y después lo tratamos.

Sr. Lamberto.- No aprobamos nada, ¿para qué lo trajeron?

Sr. Brusca.- Es que si no lo aprobamos no se puede pagar.

Sr. Lamberto.- Lo firmamos después, cuando nos reunamos en comisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Pero no nos queda constancia.

Sr. Lamberto.- A mí me preocupa mucho porque creo que hay que ser muy responsables en el manejo de las finanzas de la casa. La semana pasada no había 3 millones de pesos para nada; de pronto, aparecen del cielo 3 millones del cielo.

Sr. Brusca.- Cuatro millones 200.

Sr. Lamberto.- Y lo traen a firmar en un momento y yo no sé de dónde salió la plata, entonces me gustaría que me lo explicaran; esto no es poca plata.

Sr. Brusca.- ¿Por qué no pasamos la resolución a la firma?



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Ayer en la Comisión Administradora, donde estábamos cuatro auditores, se habló y se informó. La idea era por supuesto que todos estén informados, pero se tomó la decisión como se ha venido haciendo en los últimos años en esta casa. La preocupación del doctor Lamberto es lógica y es bueno que tenga esa información. Entonces vamos a hablar después.

Sr. Lamberto.- Hasta donde yo sabía el único que había multiplicado los panes era Cristo.

Sr. Fernández.- Lo que pasa es que nos enteramos en la Comisión Administradora ayer.

Sr. Brusca.- ¿Por qué no firmamos la resolución durante la reunión del Colegio en Comisión?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Qué proponen?

Sr. Lamberto.- ¿Cuál es la dificultad de que firmemos, como hemos hecho muchas veces, una resolución firmada por los siete, que puede ser ahora o esta tarde?

Sr. Presidente (Despouy).- Y aquí podríamos poner que se aprueba.

Sr. Lamberto.- Pongamos que pasa al Colegio en Comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo pasamos al Colegio como Comisión de Supervisión, lo aprobaríamos si hubiera consenso en la próxima reunión.

Sr. Lamberto.- Esta misma tarde, que sea una resolución firmada por los siete.

Sr. Brusca.- Pero la señora Secretaria dice que tiene que ser en una reunión de Colegio.

Sr. Fernández.- En el Colegio de Auditores Generales reunidos en la sesión del día tal.

Ponga que se aprueba y pasa a comisión para dialogar lo que se suscribe.
¿Puede ser?

Sr. Lamberto.- Esto es como los fallos de los jueces, primero leen la sentencia y después dan los fundamentos. A los tipos los mandan en cana y después explican por qué.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba y se pasa a la Comisión de Supervisión del Colegio en Comisión para su suscripción.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el Procedimiento de Solicitud de Certificado Digital.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 21º.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 21º es el Proyecto de Disposición por el que se reglamenta el Procedimiento de Solicitud de Certificado Digital.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º.- Proyecto de Disposición por el que se declara Asueto Administrativo para el día 31 de diciembre de 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 22º.

Sr. Fernández.- El Punto 22º es el proyecto de disposición por el que se declara asueto administrativo para el día 31 de diciembre de 2012. El 24 de diciembre es feriado nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Act. N° 446/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Servicios Básicos Municipales” (C.P. N° 7385-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 23º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 23º es la “Act. N° 446/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Servicios Básicos Municipales” (C.P. N° 7385-AR BIRF) – Ejercicio 2011.” Lo presentó el doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Efectivamente se trata de un informe de auditoría financiera sobre el ejercicio número 4 finalizado el 31/12/11 del crédito BIRF 7385. El objetivo del programa es el mejoramiento de la calidad de vida, de los servicios básicos municipales de las provincias participantes a través del suministro de agua y cloacas, drenaje urbano e infraestructura de caminos, de una manera equitativa y fiscalmente sustentable dentro de un contexto de planificación territorial, regional y local.

El organismo ejecutor es el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El monto del crédito es de 110 millones de dólares; el mismo había sido firmado en mayo de 2007. Es un crédito que tiene muy baja ejecución. De los 110 millones de aporte del BIRF se han ejecutado solamente 30 millones –el 27,10 por ciento- y del aporte local el 84,12 por ciento de los 33 millones de pesos. El informe de auditoría es favorable sin salvedades.

Las principales observaciones del memorándum de dirección están referidas a observaciones del ejercicio anterior no subsanadas. Por lo tanto, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 24º.- Act. N° 561/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Promoción de Exportaciones” (C.P. N° 2239/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 24º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la “Act. N° 561/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al ‘Programa de Promoción de Exportaciones’ (C.P. N° 2239/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.”



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- El punto 24º es la actuación N° 561/12-AGN: Informe de Auditoría referido a los estados financieros correspondientes al “Programa de Promoción de Exportaciones”; contrato de préstamo 2239 del BID. Es un ejercicio irregular porque se inició el 13/7/10 y finalizó el 31/12/11. Es un préstamo de 6 millones de dólares. El dictamen es favorable con salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 25º.- Act. N° 417/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (C.P. N° ARG-18/06-FONPLATA) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 25º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la “Act. N° 417/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al ‘Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas’ (C.P. N° ARG-18/06-FONPLATA) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- El punto 25º es la actuación 417/12, informe sobre los estados financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas”. Es un crédito FONPLATA del ejercicio número 5 finalizado el 31 de diciembre del 2011.

El organismo responsable es el Ministerio de Industria y tiene un presupuesto de 4.500.000 dólares y aporte local de 1.300.000. Es un programa que tiene baja ejecución en parte del crédito -47,62 por ciento- y el 98 por ciento en el aporte local. El dictamen es favorable con salvedades referidas a consultores, desembolsos, justificación de fondos de operación. Pido su aprobación.

Sr. Fernández.- Se aprueba.

- Se aprueban por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 26º, Act. Nº 94/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Funciones Esenciales Salud Pública – Préstamo BIRF 7412-AR (Parte II).

Punto 27º, Act. Nº 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero BCRA – Evolución de sus Pasivos 2007-2009.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 26º es la “Act. Nº 94/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Funciones Esenciales Salud Pública – Préstamo BIRF 7412-AR (Parte II).”

El punto 27º es la “Act. Nº 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero BCRA – Evolución de sus Pasivos 2007-2009.”

Sr. Pernasetti.- Los puntos 26º y 27º, que son informes de gestión, como son informes largos, que recién los elevó la comisión, algunos auditores me pidieron que continuemos el tratamiento.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 28º.- Act. Nº 731/12-AGN: Ref. Convenio entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 28º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 731/12-AGN: Ref. Convenio entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la A.G.N., para la Auditoría del Programa de Desarrollo Vial Fase II – Ruta Nacional Nº 40 (C.P. CAF Nº 7970).

Sr. Pernasetti.- Es para tomar conocimiento del convenio.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Punto 29º.- Memorandos nros. 432 y 439/12-GCDP: Ref. Solicitud de Baja del Proyecto de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (C.P. BID N° 2499)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 29º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de los Memorandos nros. 432 y 439/12-GCDP: Ref. Solicitud de Baja del Proyecto de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (C.P. BID N° 2499) en virtud de la contratación de auditores privados y solicitud de baja de Auditorías Financieras del POA 2012.

Sr. Pernasetti.- Señores auditores: esto debe ser aprobado. Es una solicitud de baja de los proyectos pedidos por el propio organismo, en virtud de que el BID ha contratado auditores privados.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 30º.- Memorando N° 433/12-GCDP: Ref. Estado de Situación de los Proyecto de la Gerencia de Control de la Deuda Pública

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 30º.

Sr. Pernasetti.- Es el Memorando N° 433/12-GCDP: Ref. Estado de Situación de los Proyecto de la Gerencia de Control de la Deuda Pública, que igual que todas las demás, ha sido presentado. Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 31º.- Memorando N° 304/12-SEP: Informe sobre la participación de la Sra. Hebe Florencia Teruzzi como relatora técnica en la XXII Asamblea General de OLACEFS. Gramado – Brasil

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 31º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Memorando N° 304/12-SEP: Informe sobre la participación de la Sra. Hebe Florencia Teruzzi como relatora técnica en la XXII Asamblea General de OLACEFS. Gramado – Brasil.



Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

Punto 32º.- Informe sobre la participación de los Auditores Generales Dres. Lamberto, Castillo y Pernasetti en la XXII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, que tuviera lugar en la ciudad de Gramado – Brasil

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 32º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Informe sobre la participación de los Auditores Generales Dres. Lamberto, Castillo y Pernasetti en la XXII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, que tuviera lugar en la ciudad de Gramado – Brasil.

-Se toma conocimiento.

Punto 33º.- Invitación en relación a la solicitud de cooperación con el Proyecto de Entrenamiento Global del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de INTOSAI,

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 33º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Invitación en relación a la solicitud de cooperación con el Proyecto de Entrenamiento Global del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de INTOSAI, enviada por los Auditores General de Estonia (Presidente de la WGEA) y de la India, curso que se desarrollará en el ICED (Centro Internacional para Auditoría Ambiental y de Desarrollo Sustentable) con sede en Jaipur -India-. Presentado por el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Básicamente es una invitación de INTOSAI para enviar unas personas que formen parte de un equipo de capacitadores de nivel internacional. Lo importante es que hay que enviar la conformidad o no en pleno enero, y como no hay otra reunión, debemos considerar en el Colegio la participación en estos eventos donde personal de la casa va a formar parte de una capacitación que a su vez va a formar parte de la capacitación internacional en materia ambiental que va a hacer la INTOSAI.

Sr. Fernández.- Quisiera aprobarlo pero también que esté dentro de este tema el nuevo jefe de departamento.

Sr. Lamberto.- Nosotros contestamos a INTOSAI que vamos a participar, y después se mandarán los nombres.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, dejo constancia de que se decide participar en el evento.

Sr. Brusca.- ¿Cuándo es la actividad?

Sr. Lamberto.- En junio y en noviembre.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba entonces la participación en el evento?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 34º.- Nota DD Nº 504:0005164/12 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos en relación con el Ente Cooperador RENAR

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 34º, la Nota DD Nº 504:0005164/12 del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos en relación con el Ente Cooperador RENAR.

Sr. Brusca.- Es importante y es breve. Nosotros tenemos en carpeta la iniciación de una acción judicial. ¿No se inició todavía?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No.

Sr. Brusca.- Llegó ayer a mi despacho, como Presidente de la Comisión pertinente, una nota firmada por el Ministro de Justicia Julio Alak, haciendo las consideraciones. Yo la distribuí a todos los despachos. ¿Todos la conocen?

Sr. Presidente (Despouy).- Necesariamente la conocemos.

Sr. Brusca.- Yo creo que merece un análisis por parte del Colegio, pero antes, lo que pide el doctor Alak es que atento a la existencia de opiniones de servicios jurídicos diferentes, sea la Procuración del Tesoro la que zanje esta circunstancia. Pediría que conversemos sobre esto en el Colegio como Comisión de Supervisión. Quería hacer oficial la presentación porque no iba a tener otra oportunidad. Pasaría entonces al Colegio en Comisión de Supervisión.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se toma conocimiento y pasa al Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Fernández.- Sí.



Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento y pasa al Colegio como Comisión de Supervisión.

Punto 35°.- Proyecto de disposición dejando sin efecto la designación del Dr. Sebastián Díaz como Jefe del Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos, designando en ese cargo al Dr. Luis David Campos

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 35°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el proyecto de disposición dejando sin efecto la designación del Dr. Sebastián Díaz como Jefe del Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos, designando en ese cargo al Dr. Luis David Campos.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 36°.- Proyecto de disposición aprobando la nómina de contratados bajo el régimen de Locación de Servicios aprobado por Disposición N° 98/07-AGN; la nómina de profesionales independientes, técnicos e idóneos; y la nómina de contratados bajo locación de obra

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 36°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el proyecto de disposición aprobando la nómina de contratados bajo el régimen de Locación de Servicios aprobado por Disposición N° 98/07-AGN; la nómina de profesionales independientes, técnicos e idóneos; y la nómina de contratados bajo locación de obra.

Sr. Fernández.- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 37°.- Proyecto de modificación de la Res. 49/12-AGN

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 37°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el proyecto de modificación de la Res. 49/12-AGN.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Es para verlo con el doctor y los demás Auditores Generales.

-Se toma conocimiento y se continúa en la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Despouy).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Nos vamos a reunir en Colegio como Comisión de Supervisión.

-Es la hora 16 y 6.



Auditoría General de la Nación

APENDICE

Nota presentada por el auditor Nieva

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012.

A: Señores auditores generales
Dr. Leandro Despouy
D. Javier Fernández
D. Vicente Brusca
C.P.N. Vilma Castillo
Dr. Horacio Pernasetti
C.P.N. Oscar Lamberto

De: auditor General
Dr. Alejandro Mario Nieva.

Ref. Resolución N° 49/2012

La Auditoría General de la Nación no se encuentra comprendida como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la ley 25.246 y los contadores designados para suscribir informes con matrícula profesional tampoco encuadran en la definición del sujeto obligado del inciso e) del artículo 2º de la Resolución N° 65/11 UIF por desempeñarse en relación de dependencia con la Auditoría General de la Nación a quien son atribuibles los informes emitidos.

Sin perjuicio de ello y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos perseguidos por las leyes y los tratados a los que nuestro país ha adherido con el objetivo de combatir el lavado de activos de origen delictivo y el financiamiento de terrorismo, se diseñó un procedimiento por medio del cual el CAG, si lo considera pertinente, puede informar a la UIF sobre situaciones sospechosas – descritas por las normas antes mencionadas- que pudieran detectarse en las auditorías de estados contables que elabora la Auditoría General de la Nación, estableciendo un marco normativo que incluye procedimientos y circuitos a seguir por parte de los funcionarios públicos dependientes de la Auditoría General de la Nación, en sus diferentes niveles jerárquicos, compatibilizando la normativa de manera de satisfacer los objetivos de las normas sobre prevención y detección de lavado de activos.

A esos efectos se resolvió aplicar, en los proyectos de auditoría de estados contables que ejecute la Auditoría General de la Nación en los que los contadores designados para suscribir informes de auditoría deban consignar su matrícula profesional, los procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos en las normas emitidas por los Consejos Profesionales



Auditoría General de la Nación

de Ciencias Económicas, en todo lo que no se encuentre específicamente regulado en el instructivo por la resolución N° 49/12.

Así, si como conclusión de la aplicación de los procedimientos indicados se detectaran posibles operaciones sospechosas, en el marco de lo prescripto en el acápite III de la resolución 145/93-AGN la Gerencia interviniente solicitará la apertura de una actuación administrativa reservada en la que se incluirá la identificación y descripción de las operaciones observadas, las conclusiones y fundamentos del análisis realizado, la documentación respaldatoria obtenida y el proyecto de nota de comunicación a la Unidad de Información Financiera en los términos del artículo 14, incisos 1 y 2 de la ley 25.246. Dicha actuación será elevada a consideración de la Comisión de Supervisión competente para su tratamiento en la primera reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, quien, en ejercicio de sus facultades, decidirá si procede la emisión de la nota de comunicación correspondiente mediante la emisión de la resolución respectiva.

En caso de considerar procedente la emisión de la nota de comunicación se seguirá el procedimiento establecido para las denuncias y presentaciones de la AGN y la resolución 66/03-AGN que regule los informes reservados.

En síntesis, los procedimientos del trámite se rigen por la normativa interna de la AGN sin ser de aplicación las estipulaciones de la ley 25.246 y reglamentaciones de la UIF para los sujetos obligados.